



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CORTE, MONTADO Y
ACABADOS EN PELETERIA**

Código: TCP040_2

NIVEL: 2

GUÍAS DE EVIDENCIA DE LA COMPETENCIA PROFESIONAL

**(DOCUMENTO RESERVADO PARA USO EXCLUSIVO DE
PERSONAL ASESOR Y EVALUADOR)**





ÍNDICE GENERAL ABREVIADO

1. Presentación de la Guía	4
2. Criterios generales para la utilización de las Guías de Evidencia	5
3. Guía de Evidencia de la UC0441_2: Reconocer y clasificar materias primas y productos de peletería.	7
4. Guía de Evidencia de la UC0442_2: Realizar el corte de pieles para peletería.	23
5. Guía de Evidencia de la UC0443_2: Realizar el ensamblaje y montado de componentes de prendas y artículos de peletería.	45
6. Guía de Evidencia de la UC0444_2: Realizar el acabado de artículos y prendas de peletería.	65
7. Glosario de términos utilizado en Corte, montado y acabados en peletería.	85



1. PRESENTACIÓN DE LA GUÍA

Las Guías de Evidencia de las Unidades de Competencia, en su calidad de instrumentos de apoyo a la evaluación, se han elaborado con una estructura sencilla y un contenido adecuado a las finalidades a que deben contribuir, como son las de optimizar el procedimiento de evaluación, y coadyuvar al logro de los niveles requeridos en cuanto a validez, fiabilidad y homogeneidad, tanto en el desarrollo de los procesos como en los resultados mismos de la evaluación.

Para ello, la elaboración de las Guías parte del referente de evaluación constituido por la Unidad de Competencia considerada (en adelante UC), si bien explicitando de otra manera sus elementos estructurales, en el convencimiento de que así se facilita la labor específica del personal asesor y evaluador. Hay que advertir que, en todo caso, se parte de un análisis previo y contextualización de la UC para llegar, mediante la aplicación de la correspondiente metodología, a la concreción de los citados elementos estructurales.

En la línea señalada, se han desglosado las competencias profesionales de la UC en competencias técnicas y sociales.

Las competencias técnicas aparecen desglosadas en el **saber hacer** y en el **saber**; y las sociales en el **saber estar**. Este conjunto de “saberes” constituyen las tres dimensiones más simples y clásicas de la competencia profesional.

La dimensión relacionada con el **saber hacer** aparece explicitada en forma de actividades profesionales que subyacen en las realizaciones profesionales (RPs) y criterios de realización (CRs).

Conviene destacar que la expresión formal de las actividades profesionales se ha realizado mediante un lenguaje similar al empleado por las y los trabajadores y el empresariado, de aquí su ventaja a la hora de desarrollar autoevaluaciones, o solicitar información complementaria a las empresas.

La dimensión de la competencia relacionada con el saber, comprende el conjunto de conocimientos de carácter técnico sobre conceptos y procedimientos, se ha extraído del módulo formativo correspondiente a cada UC, si bien se ha reorganizado para su mejor utilidad, asociando a cada una de las actividades profesionales principales aquellos saberes que las soportan y, en su caso, creando un bloque transversal a todas ellas.

En cuanto a la dimensión de la competencia relacionada con el saber estar, se han extraído, caso de existir, de las correspondientes RPs y CRs de la UC, en forma de capacidades de tipo actitudinal.



Por último indicar que, del análisis previo de la UC y de su contexto profesional, se ha determinado el **contexto crítico** para la evaluación, cuya propiedad fundamental radica en que, vertido en las situaciones profesionales de evaluación, permite obtener resultados en la evaluación razonablemente transferibles a todas las situaciones profesionales que se pueden dar en el contexto profesional de la UC. Precisamente por esta importante propiedad, el contexto que subyace en las situaciones profesionales de evaluación se ha considerado también en la fase de asesoramiento, lográndose así una economía de recursos humanos, materiales y económicos en la evaluación de cada candidatura.

2. CRITERIOS GENERALES PARA LA UTILIZACIÓN DE LAS GUÍAS DE EVIDENCIA

La estructura y contenido de esta “Guía de Evidencia de Competencia Profesional” (en adelante GEC) se basa en los siguientes criterios generales que deben tener en cuenta las Comisiones de Evaluación, el personal evaluador y el asesor.

Primero.- Si las Comisiones de Evaluación deciden la aplicación de un método de evaluación mediante observación en el puesto de trabajo, el referente de evaluación que se utilice para valorar las evidencias de competencia generadas por las candidatas y candidatos, serán las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC de que se trate, en el contexto profesional que establece el apartado 1.2. de la correspondiente GEC.

Segundo.- Si la Comisión de Evaluación apreciara la imposibilidad de aplicar la observación en el puesto de trabajo, esta GEC establece un marco flexible de evaluación –**las situaciones profesionales de evaluación**– para que ésta pueda realizarse en una situación de trabajo simulada, si así se decide por la citada Comisión. En este caso, para valorar las evidencias de competencia profesional generadas por las candidatas y candidatos, se utilizarán los **criterios de evaluación** del apartado 1.2. de la correspondiente GEC, formados por “criterios de mérito”; “indicadores”; “escalas de desempeño competente” y ponderaciones que subyacen en las mismas. Conviene señalar que los citados criterios de evaluación se extraen del análisis de las RPs y CRs de la UC de que se trate. Hay que destacar que la utilización de situaciones profesionales de evaluación (de las que las Comisiones de Evaluación podrán derivar **pruebas profesionales**), con sus criterios de evaluación asociados, incrementan la validez y fiabilidad en la inferencia de competencia profesional.

Tercero.- Sin perjuicio de lo anterior, la GEC contiene también otros referentes –**las especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia**– que permiten valorar las evidencias



indirectas que aporten las candidatas y candidatos mediante su historial profesional y formativo, entre otros, así como para orientar la aplicación de otros métodos de obtención de nuevas evidencias, mediante entrevista profesional estructurada, pruebas de conocimientos, entre otras.

A modo de conclusión, puede decirse que la aplicación de los tres criterios generales anteriormente descritos, persigue la finalidad de contribuir al rigor técnico, validez, fiabilidad y homogeneidad en los resultados de la evaluación y, en definitiva, a su calidad, lo cual redundará en la mejor consideración social de las acreditaciones oficiales que se otorguen y, por tanto, en beneficio de las trabajadoras y trabajadores cuyas competencias profesionales se vean acreditadas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0441_2: Reconocer y clasificar materias primas y productos de peletería”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CORTE, MONTADO Y ACABADOS EN PELETERIA

Código: TCP140_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la *UC0441_2: Reconocer y clasificar materias primas y productos de peletería*.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. *Obtener las características de las pieles, con o sin pelo, y cueros por su origen y estructura, así como los procesos básicos empleados para su producción.***



- 1.1 Identificar el origen y características de los distintos tipos de pieles y cueros por comparación con muestras de referencia y formas de presentación.
- 1.2 Identificar por su aspecto las características conferidas a las pieles en los procesos básicos de tratamientos y acabados recogidas en ficha técnica.
- 1.3 Comprobar las características de las pieles, con o sin pelo, y cueros analizando muestras de los mismos y detectando defectos que se presentan, siguiendo los procedimientos previstos.
- 1.4 Registrar los datos resultantes de la observación de las diferentes muestras de pieles, con o sin pelo, y cueros, en fichas técnicas.

2. Seleccionar pieles y cueros por su origen y características, clasificando e identificando sus cualidades y posibles defectos, para su utilización en la fabricación de prendas y artículos de peletería según ficha técnica.

- 2.1 Clasificar las pieles y cueros por sus características y forma de presentación (simbología, terminología y unidades específicas), siguiendo los procedimientos previstos.
- 2.2 Agrupar pieles componiendo lotes según características (dimensiones, espesor, y partidas) cotejando con modelo de referencia, para su uso en la fabricación de artículos o prendas de peletería, según ficha técnica.
- 2.3 Combinar pieles, a partir de sus características, comprobando que sean idénticas en cuanto a dimensiones, tonalidades del color, brillo, grosor, peso, estructura del pelo y tamaño o carácter, siguiendo procedimientos previstos y según la ficha técnica.
- 2.4 Detectar en las pieles y cueros posibles defectos producidos en su origen, fallos naturales y/o de procesos de producción, según criterios de selección.
- 2.5 Registrar en ficha técnica los resultados y las características finales de los lotes de pieles seleccionados.

3. Identificar las características de prendas y artículos de peletería, considerando su estructura, calidad, estética y evolución según las tendencias de moda, así como los procesos básicos de fabricación implicados.

- 3.1 Identificar las características de los artículos y prendas en piel, con y sin pelo, analizando sus usos y aplicaciones a partir de la evolución de las tendencias o estilos de moda recogidos en fichas técnicas.
- 3.2 Identificar visualmente las características, estructura, estética, calidad y funcionalidad de las prendas y artículos de peletería implicados.
- 3.3 Identificar las características básicas los procesos productivos requeridos y de las materias que intervienen en la producción de artículos o prendas en piel, con y sin pelo.
- 3.4 Identificar los factores de calidad y coste que influyen en la viabilidad de fabricación de prendas y artículos de peletería.

4. Obtener las características de las materias y productos textiles utilizados en la fabricación de prendas y artículos de peletería, así como los procesos básicos empleados para su obtención.

- 4.1 Identificar materias y productos textiles por comparación con muestras de referencia y formas de presentación.
- 4.2 Identificar las características técnicas de las materias textiles, considerando su origen, composición y formas de presentación.



- 4.3 Identificar las características de los procesos básicos de fabricación de hilos y tejidos por sus especificaciones técnicas.
- 4.4 Comprobar las características de las fibras, hilos y tejidos analizando muestras de los mismos y detectando defectos que se presentan en las mismas, siguiendo los procedimientos previstos.
- 4.5 Registrar los datos resultantes de la observación de las diferentes muestras de fibras, hilos y tejidos, en fichas técnicas.

5. *Obtener las características de los procedimientos de fabricación de prendas y artículos de peletería, así como la secuencia de las operaciones requeridas, utilizando la ficha técnica de fabricación.*

- 5.1 Obtener la información de las características del producto, relacionándolas con el proceso productivo previsto en ficha técnica.
- 5.2 Seleccionar los materiales requeridos por el producto de peletería a obtener, según las especificaciones de la ficha técnica de fabricación.
- 5.3 Seleccionar maquinas, útiles y herramientas requeridos por los procedimientos establecidos en la ficha técnica de fabricación.
- 5.4 Establecer la secuencia de las operaciones requeridas en las distintas fases del proceso de fabricación previsto en la ficha técnica.

6. *Obtener las características de los procesos básicos de limpieza a aplicar a las prendas y artículos de peletería para su mantenimiento.*

- 6.1 Identificar los tratamientos básicos de limpieza y conservación que se aplican a las prendas y artículos de peletería.
- 6.2 Comprobar las características de las pieles que forman el artículo o prenda que se desea limpiar para su conservación.
- 6.3 Identificar la secuencia de operaciones (bombeado, planchado y abrillantado u otras), productos y máquinas requerida en los tratamientos de limpieza a aplicar.
- 6.4 Identificar las condiciones de conservación requeridas por las prendas y artículos de peletería en función de las exigencias de las pieles.
- 6.5 Registrar los datos con el posible resultado del proceso de limpieza propuesto, en fichas técnicas.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0441_2: Reconocer y clasificar materias primas y productos de peletería. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Obtención de características de las pieles, con o sin pelo, y cuero por su origen y estructura y así como los procesos básicos empleados para su producción.*

- Orígenes de las pieles y cueros:
- Razas preferentes.



- Regiones de procedencia.
- Características generales de la piel.
- Diferencia entre especies y en una misma raza.
- Diferencias entre pieles con y sin pelo.
- Diferenciación entre pelo y lana.
- Defectos en las pieles de orígenes: naturales o artificiales.
- Pieles procedentes de animales de criadero controlado:
 - Animal domestico adaptado al manejo de granja.
 - Calidad controlada de las pieles.
- Técnicas de tratamiento de curtidos y acabado de pieles y cueros:
 - Esquemas básicos de los procesos de curtidos.
 - Fases del proceso de acabado: tratamientos especiales.

2. Selección de pieles y cueros por su origen y características, clasificando e identificando sus cualidades y posibles defectos, para su utilización en la fabricación de prendas y artículos de peletería, según ficha técnica.

- Elección de pieles con y sin pelo:
 - Por sus características y forma de presentación.
 - Referencias de presentación: simbología, terminología y unidades específicas.
 - Resistencia a las acciones mecánicas.
 - Aspectos físicos como suavidad, flexibilidad y resistencia al agua.
- Agrupación de pieles y cueros de aplicación en peletería:
 - Formación de lotes.
 - Características: dimensiones, espesor y partidas.
 - Muestras o modelo de referencia.
- Combinación de pieles por sus características:
 - Igualadas por la estructura del pelo, dimensiones, tonalidades del color, brillo, grosor, peso, tamaño o carácter del animal de origen.
- Posibles defectos presentados en las pieles y cueros:
 - Producidos en su origen, fallos naturales y/o de procesos de producción.
 - Procedimiento de actuación.
 - Criterios de identificación y opciones de aplicación.
- Clasificación comercial de las pieles por sus cualidades.

3. Identificación de características de prendas y artículos de peletería, considerando su estructura, calidad, estética y evolución según las tendencias de moda, así como los procesos básicos de fabricación implicados.

- Artículos y prendas de peletería:
 - Evolución de tendencias y estilos de moda.
 - Características, usos y aplicaciones.
 - Descomposición de productos en sus componentes.
 - Visualización de las características, estructura, estética, calidad y funcionalidad.
- Procesos productivos básicos de fabricación de artículos y prendas con y sin pelo. Factores de calidad y coste que influyen en la viabilidad de fabricación de prendas y artículos de peletería.



4. Obtención de características de las materias y productos textiles utilizadas en la fabricación de prendas y artículos de peletería, así como los procesos básicos empleados para su obtención.

- Hilos:
 - Clasificación y características.
 - Composición, propiedades y aplicaciones.
 - Procedimientos de identificación de fibras e hilos.
 - Esquemas básicos de los procesos de fabricación.
- Tejidos de calada y punto:
 - Estructuras y características fundamentales.
 - Propiedades y aplicaciones.
 - Esquemas básicos de los procesos de fabricación.
 - Procedimientos de identificación de tejidos.
 - Defectos y taras más frecuentes.
- Tejidos técnicos y telas no tejidas:
 - Estructuras y características fundamentales.
 - Propiedades y aplicaciones.
 - Esquema básico de los procesos de obtención.

5. Obtención de características de los procedimientos de fabricación de prendas y artículos de peletería, así como la secuencia de las operaciones requeridas, utilizando la ficha técnica de fabricación.

- Métodos de fabricación de de artículos y prendas de peletería:
 - Técnicas de organizar la producción.
 - Ficha técnica de fabricación.
 - Técnicas de fabricación en función del artículo.
 - Fases del proceso de fabricación.
 - Operaciones básicas.
 - Diagrama de recorrido.
 - Esquema de los procedimientos de fabricación de auxiliares.
- Máquinas, útiles y herramientas requeridos para la fabricación:
 - Tipos, características y aplicaciones.

6. Obtención de características de los procesos básicos de limpieza a aplicar a las prendas y artículos de peletería para su mantenimiento.

- Ficha técnica de limpieza de prendas o artículos:
 - Características de las pieles que forman el artículo o prenda a limpiar.
 - Nivel de limpieza que admiten.
- Tratamientos básicos de limpieza y conservación:
 - Secuencia de operaciones.
- Productos y máquinas utilizadas en los tratamientos de limpieza:
 - Procedimientos de limpieza: bombeado, planchado y abrillantado u otras.
- Procedimientos de conservación de las prendas y artículos de peletería:
 - Exigencias de las pieles por su origen.
 - Procedimientos de conservación.
 - Cámaras de conservación.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia

- Documentación técnica general de materiales y productos de peletería:
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Tipos y aplicaciones.
 - Diseño de artículos y prendas de peletería.
 - Registrar los datos de los diferentes procesos.
- Control de calidad de en la fabricación de artículos y prendas de peletería:
 - Aplicar medidas sobre artículos. Fiabilidad.
 - Medición, análisis y verificación.
 - Procedimientos de inspección.
 - Procedimientos e instrumentos de verificación y control del proceso.
 - Calidad de proceso.
 - Control del producto y final.
 - Coste de la calidad: productos defectuosos.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.3 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.4 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.



1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0441_2: Reconocer y clasificar materias primas y productos de peletería, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar la selección de las pieles y los materiales textiles requeridos en la confección de un artículo o prenda de peletería, a partir de la ficha técnica de diseño. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Identificar las pieles, con o sin pelo, según su origen y características para la aplicación en prendas o artículos de peletería.
2. Seleccionar las pieles requeridas, según ficha técnica, para un proceso de confección de un artículo o prenda de peletería.
3. Seleccionar los materiales textiles requeridos, por el producto a obtener, según ficha técnica.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de la ficha técnica del diseño del producto.



- Se dispondrá de diferentes tejidos, pieles y/o cueros y complementos del producto, y sus especificaciones para la selección.
- Se dispondrá de herramientas e instrumentos de medición, clasificación y detección de defectos en las materias textiles, pieles y cueros.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias.
- Se dispondrá de la documentación técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se entregará instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Identificación del origen y características de las pieles y cueros, requeridos para un artículo o prenda de peletería</i>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimiento de las instrucciones recibidas para la identificación.- Visionado de las pieles y cueros por su forma y tacto.- Características generales de las pieles o cuero: con o sin pelo.- Diferencia entre pieles procedentes de granja y de cría libre.- Detección de los defectos que presentan las pieles visionadas.- Identificación de las pieles y cueros requeridos para un artículo o prenda de peletería, según ficha técnica. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala A.</i></p>



<p><i>Selección de las pieles o cueros requeridos para el producto de peletería previsto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Cumplimiento de las instrucciones recibidas para la selección de pieles y cueros requeridos para el producto de peletería.- Comprobación de las etiquetas de origen y conservación.- Elección por color, estructura y aspecto según su aplicación.- Comprobación del estado de las pieles detectando los posibles defectos por su origen, fallos naturales y/o del procesos de producción.- Elección del número de pieles y cueros atendiendo a dimensiones, espesor, diferencias de color y partidas según producto.- Agrupación de las pieles por su estructura, color, dimensiones y por su aspecto. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Selección de las materiales textiles requeridas para el producto de peletería previsto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre la selección de materiales textiles.- Diferenciación visual por su forma y características de los materiales textiles.- Comprobación del origen y composición de las materias textiles referenciado en el etiquetado.- Elección de los tejidos por color, diseño y textura según su aplicación.- Comprobación ausencia de defectos en los tejidos.- Medición de los tejidos o laminados requeridos.- Elección de los materiales textiles adecuados al producto de peletería previsto en función de la ficha técnica y su posible aplicación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de textil y piel.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables al sector.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<i>Se han identificado con habilidad de forma visual y al tacto las pieles o cueros requeridas para el artículo o prenda de peletería, según su origen y características, agrupándolas por color, aspecto y dimensiones, detectando los defectos que presentan, y siguiendo las indicaciones de la ficha técnica.</i>
4	<i>Se han identificado visualmente y al tacto las pieles o cueros requeridas para el artículo o prenda de peletería, según su origen y características, agrupándolas por color, aspecto y dimensiones, detectando los defectos que presentan, y siguiendo las indicaciones de la ficha técnica.</i>
3	<i>Se han identificado visualmente y al tacto las pieles o cueros requeridas para el artículo o prenda de peletería, según su origen y características, agrupándolas con errores no significativos por color, aspecto y dimensiones, y siguiendo las indicaciones de la ficha técnica.</i>
2	<i>Se han identificado al tacto las pieles o cueros requeridas para el artículo o prenda de peletería, según su origen y características, agrupándolas con errores significativos por color, aspecto y dimensiones, no detectando los defectos que presentan, y siguiendo las indicaciones de la ficha técnica.</i>
1	<i>No se han identificado visualmente y al tacto las pieles o cueros requeridas para el artículo o prenda de peletería, según su origen y características, agrupándolas incorrectamente y no detectando los defectos que presentan.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se han seleccionado las pieles o cueros requeridas para el producto de peletería previsto, eligiéndolas con minuciosidad y soltura por su estructura, color, dimensiones y aspecto, fijando la cantidad de piel según el modelo, y siguiendo las indicaciones de la ficha técnica.</i>
4	<i>Se han seleccionado las pieles o cueros requeridas para el producto de peletería previsto, eligiéndolas por su estructura, color, dimensiones y aspecto, fijando la cantidad de piel según el modelo, y siguiendo las indicaciones de la ficha técnica.</i>
3	<i>Se han seleccionado las pieles o cueros requeridas para el producto de peletería previsto, eligiéndolas con errores respecto a su estructura, color, dimensiones y aspecto, fijando la cantidad de piel según el modelo, y siguiendo las indicaciones de la ficha técnica.</i>
2	<i>Se han seleccionado las pieles o cueros requeridas para el producto de peletería previsto, eligiéndolas con errores significativos respecto a su estructura, color, dimensiones y aspecto, no fijando la cantidad de piel según el modelo, y siguiendo las indicaciones de la ficha técnica.</i>
1	<i>Se han seleccionado inadecuadamente las pieles o cueros requeridas para el producto de peletería previsto, eligiéndolas con errores muy significativos respecto a su estructura, color, dimensiones y aspecto, no fijando la cantidad de piel según el modelo, y no siguiendo las indicaciones de la ficha técnica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Se han seleccionado los materiales textiles requeridos para el producto de peletería previsto, comprobando el origen y composición de los mismos referenciados en el etiquetado, eligiéndolos minuciosamente por su color, diseño y textura, revisando la ausencia de defectos, y midiéndolos con precisión para su posible aplicación, según ficha técnica.</i>
4	<i>Se han seleccionado los materiales textiles requeridos para el producto de peletería previsto, comprobando el origen y composición de los mismos referenciados en el etiquetado, eligiéndolos por su color, diseño y textura, revisando la ausencia de defectos, y midiéndolos para su posible aplicación, según ficha técnica.</i>
3	<i>Se han seleccionado los materiales textiles requeridos para el producto de peletería previsto, no comprobando el origen y composición de los mismos referenciados en el etiquetado, eligiéndolos con errores no significativos por su color, diseño y textura, revisando la ausencia de defectos, y midiéndolos para su posible aplicación, según ficha técnica.</i>
2	<i>Se han seleccionado los materiales textiles requeridos para el producto de peletería previsto, no comprobando el origen y composición de los mismos referenciados en el etiquetado, eligiéndolos con errores significativos en su color, diseño y textura, no revisando la ausencia de defectos, y midiéndolos para su posible aplicación, según ficha técnica.</i>
1	<i>Se han seleccionado los materiales textiles requeridos para el producto de peletería previsto, no comprobando el origen y composición de los mismos referenciados en el etiquetado, eligiéndolos sin utilizar la ficha técnica.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

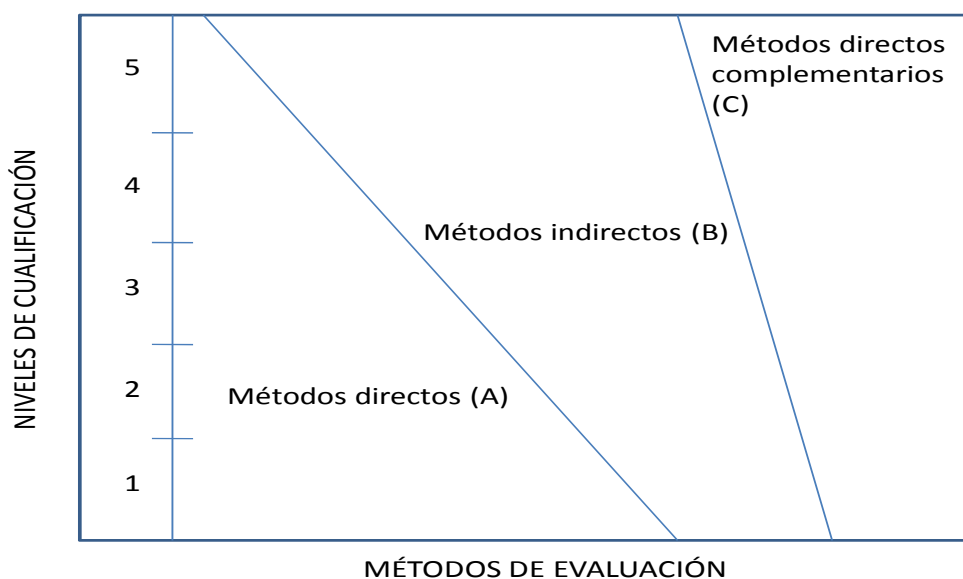
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la selección de pieles, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de esta Situación Profesional Evaluación se recomienda tener como referencia un artículo o prenda de peletería sencilla, donde se puedan aplicar las actividades propuestas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0442_2: Realizar el corte de pieles para peletería”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CORTE, MONTADO Y ACABADO EN PELETERÍA

Código: TCP140_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la *UC0442_2 Realizar el corte de pieles para peletería*.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Planificar el trabajo a efectuar, a partir de las fichas técnicas específicas de los procedimientos de corte de pieles.

- 1.1 Obtener la información requerida sobre los productos para la planificación de los procedimientos de corte de pieles previsto en las fichas técnicas de diseño y producción.



- 1.2 Determinar el procedimiento de trabajo y su organización siguiendo las fichas técnicas de diseño y producción.
- 1.3 Seleccionar los materiales que componen el artículo que se va a cortar, a partir de las fichas técnicas de diseño y producción.
- 1.4 Seleccionar los útiles, máquinas y/o equipos, según el proceso de corte previsto, a partir de la ficha técnica de producción.
- 1.5 Comprobar que los materiales, útiles, máquinas y/o equipos seleccionados en la fase de corte del artículo, cumplen las características especificadas en la ficha técnica.
- 1.6 Organizar el puesto de trabajo según el proceso de corte requerido en la ficha de producción.

2. Seleccionar pieles y/o bodies, clasificando y saneando las mismas para formar lotes homogéneos.

- 2.1 Seleccionar visualmente las pieles agrupándolas por su similitud referente a estructura, altura de pelo, color, brillo y tamaño, según ficha técnica.
- 2.2 Comprobar las pieles seleccionadas, saneando aquellas partes de las mismas (colas, patas, manos, nucas) que no tienen la calidad requerida o no sirven para el proceso previsto de confección.
- 2.3 Agrupar los subproductos de las pieles desechados, por falta de la calidad requerida, para su reutilización en la confección de bodies de retalería.

3. Determinar el número de pieles requeridas para el corte, a fin de optimizar el aprovechamiento de las mismas.

- 3.1 Distribuir las pieles requeridas (dimensiones, tonalidades y tipo) en cada componente de la prenda o artículo teniendo en cuenta la calidad, presentación y aprovechamiento de las mismas.
- 3.2 Calcular las pieles necesarias para la realización del producto a partir de los patrones del modelo.
- 3.3 Seleccionar el tipo de corte (V, A, W, M o empalmes) requerido para la extensión (alargue o ensanche) de las pieles teniendo en cuenta la altura del pelo, tamaño de la piel y modelo que se va a confeccionar, según ficha de diseño.
- 3.4 Seleccionar las máquinas y herramientas necesarias para el procedimiento de corte (manual o mecánico) de pieles, según ficha técnica.

4. Cortar pieles, bodies y tejidos, a fin de obtener componentes no conformados o conformados de prendas, según ficha técnica y cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Preparar las máquinas y herramientas requeridas, regulando los elementos operadores de las mismas, según la orden de corte.
- 4.2 Estirar las pieles antes del corte, considerando su grado de ductilidad y tolerancia admitida consiguiendo la extensión óptima, en función de su uso y orden de corte.
- 4.3 Marcar por el lado del cuero, el punto medio y la disposición de las líneas de corte, así como los límites de los colores y las diferencias de altura del pelo.
- 4.4 Marcar en las pieles el ancho de las tiras en forma de V para el corte en función de su uso y orden de corte.
- 4.5 Cortar las pieles marcadas a obteniendo los alargues o la longitud necesaria para confeccionar el producto, según orden de corte.



- 4.6 Efectuar los empalmes (onda, pico, recto y otros) de las piezas de pieles cortadas, considerando la dirección del pelo y el diseño de la prenda.
 - 4.7 Cortar los componentes (bodies, forros, nipsis o entretelas y otros) del artículo de peletería, utilizando las máquinas o herramientas requeridas, así como los patrones del mismo, según orden de corte.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Clavar las pieles y bodies sobre planchas especiales de madera, estirando las mismas, a fin de adquirir la forma del patrón, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Obtener las características de flexibilidad, suavidad y dureza requerida en las pieles ensambladas, humedeciendo por el lado del cuero, con agua y productos específicos según ficha técnica de fabricación.
 - 5.2 Obtener componentes de prenda conformados o bodies estirando las mismas, según patrón considerando la dirección del pelo, tolerancias y ficha técnica de fabricación.
 - 5.3 Clavar con grapas específicas las pieles estiradas sobre planchas especiales de madera, permitiendo lograr la forma deseada.
 - 5.4 Cumplir los tiempos de secado según tipo de pieles controlando la temperatura requerida para su conservación.
 - 5.5 Separar las pieles secadas del tablero conservando la forma prevista, según ficha técnica de fabricación.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. Efectuar las operaciones de mantenimiento de primer nivel, de las máquinas y herramientas utilizadas en los procesos de corte, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 6.1 Comprobar el funcionamiento de las máquinas y herramientas utilizadas en los procedimientos de corte, según documentación técnica e instrucciones de la empresa.
 - 6.2 Detectar los posibles elementos especificados como de primer nivel, gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en las máquinas de corte, en las operaciones de mantenimiento.
 - 6.3 Sustituir las piezas o elementos especificados como de primer nivel, averiados o defectuosos en los equipos y máquinas, restableciendo el normal funcionamiento de las mismas.
 - 6.4 Registrar la documentación referida al mantenimiento de primer nivel realizado, para el historial de incidencias.
 - 6.5 Transmitir informe de anomalías detectadas que sobrepasan su nivel de competencia, al personal responsable.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



7. *Cumplimentar la documentación técnica referente al trabajo realizado, resultados y calidad del corte de pieles para peletería.*

- 7.1 Cumplimentar la documentación técnica específica, con los datos de las actividades realizadas, para su posterior utilización.
- 7.2 Cumplimentar la documentación técnica específica, en el formato requerido, siguiendo los procedimientos de la empresa.
- 7.3 Anotar las incidencias y no conformidades de los procesos y productos obtenidos.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0442_2 Realizar el corte de pieles para peletería.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Planificación del trabajo, a partir de las fichas técnicas específicas de los procedimientos de corte de pieles.*

- Documentación técnica específica de la planificación del corte de pieles:
 - Diagramas de procesos.
 - Diagramas de recorrido.
 - Procesos de corte de pieles y cueros.
 - Listas de operaciones secuenciadas.
- Métodos de trabajo: proceso operativo, transporte, parámetros de corte:
 - Control de calidad. Parámetros de control.
- Listado de máquinas, herramientas y útiles para el corte de pieles:
 - Tipos, características, prestaciones y aplicaciones.
 - Aparatos de medida y control: tipos, prestaciones y aplicaciones.
- Materiales que se manipulan en el corte:
 - Pieles, cueros y tejidos.
 - Tipos y características generales. Aplicaciones.
 - Tipos de presentación de las piezas cortadas.

2. *Selección de pieles y/o bodies, clasificando y saneando las mismas para formar lotes homogéneos.*

- Documentación técnica específica de selección de pieles y bodies:
 - Fichas técnicas de pieles y bodies.
 - Orden de trabajo.
- Clasificación de pieles y bodies para formar lotes homogéneos:
 - Procedimientos por visualizado de las pieles.
 - Características de las pieles: estructura, altura de pelo, color, brillo y tamaño.
 - Requerimiento de calidad en las pieles seleccionadas.
 - Muestras de referencia y formas de presentación.
 - Agrupación de las pieles por similitud de características.
 - Agrupación de bodies por similitud para formar prenda o artículo.
- Requerimiento de saneado de las pieles por baja calidad:
 - Zonas de baja calidad de la piel: colas, patas, manos, nuca.



- Desechos por falta de la calidad requerida.
- Agrupación de subproductos de las pieles:
 - Reutilización en la confección de bodies de retalería.

3. Determinación del número de pieles requeridas para el corte, a fin de optimizar el aprovechamiento de las mismas.

- Documentación técnica específica de aprovechamiento de pieles:
 - Fichas técnicas de las pieles.
 - Orden de trabajo.
 - Patrones del modelo.
- Ensayo del preste de las pieles:
 - Sentido y elongación del preste. Tolerancias.
- Cálculo del número de pieles requeridas para una prenda o artículo:
 - Lote de pieles seleccionadas.
 - Distribución de las pieles por sus dimensiones, tonalidades y tipo.
 - Componentes de la prenda o artículo.
 - Aprovechamiento de las pieles por calidad y situación en el componente.
- Extensiones de las pieles según modelo previsto.
 - Procedimientos de extensiones por alargue o ensanche.
 - Similitud de las pieles seleccionadas: altura del pelo, tamaño, brillo, color y otros.
 - Selección de tipo de corte: V, A, W, M o empalmes.
- Máquinas y herramientas para el procedimiento de corte:
 - Tipos: manual o mecánico. Aplicaciones.
 - Mesas y equipo de sorteo.

4. Corte de pieles, bodies y tejidos, a fin de obtener componentes no conformados o conformados de prenda, según ficha técnica.

- Documentación técnica específica de corte de materiales:
 - Fichas técnicas de las pieles.
 - Orden de corte.
 - Patrones del modelo.
 - Fichas técnicas de las pieles.
- Máquinas y herramientas para el corte de pieles y cueros:
 - Tipos, características y aplicaciones.
 - Preparación de las máquinas previstas.
 - Puesta a punto, prueba y ajuste de elementos operativos.
- Procedimientos de corte de las pieles:
 - Estirar las pieles: grado de ductilidad y tolerancia admitida.
 - Extensión óptima y, dirección del pelo, en función del uso.
 - Alargues y empalmes. Características y aplicaciones.
 - Empalmes en forma: onda, pico, recto y otros
- Marcado de las pieles para el corte:
 - Obtención de alargues o longitud de las piezas de pieles.
 - Delimitación del punto medio y disposición de líneas de corte, por el revés.
 - Diferencias límites de colores y altura del pelo.
 - Marcada en las pieles del ancho de las tiras en forma de V en función de uso.
- Corte de las pieles marcadas para los alargues o lograr la longitud prevista en el artículo:
 - Empalme de las piezas de pieles cortadas, respetando altura y dirección del pelo.
 - Conformado de bodies.
- Corte de los componentes: bodies, forros, nipsis o entretelas y otros.



5. Clavado de las pieles y bodies sobre planchas especiales de madera, estirando las mismas, a fin de adquirir la forma del patrón.

- Documentación técnica específica de clavado de pieles y bodies:
 - Ficha técnica de fabricación.
 - Orden de trabajo.
 - Patrones del modelo.
- Procedimiento de clavado de las pieles:
 - Las pieles ensamblado adquieren la forma, flexibilidad, suavidad y dureza requerida.
 - Estirado de componentes de prenda conformados o bodies.
 - Humedecido por el lado del cuero, con agua y productos específicos.
 - Respetar la dirección del pelo y tolerancias previstas.
 - Clavado las pieles estiradas sobre planchas especiales de madera.
 - Ajuste de dimensiones: plantillas o patrones.
 - Formas de sujeción del estirado: grapas especiales.
 - Estabilización de las formas: tiempo y temperatura de secado, según tipo de pieles.
 - Conservación de bodies y pieles secadas separadas del tablero de clavado prevista.

6. Operaciones de mantenimiento de primer nivel, de las máquinas y herramientas utilizadas en los procesos de corte.

- Documentación técnica de los equipos y máquinas del mantenimiento:
 - Fichas técnicas de preparación de máquinas.
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas y equipos.
 - Manual de mantenimiento de la empresa.
 - Historial del estado de las máquinas y herramientas.
 - Informe de conservación y mantenimiento de máquinas de corte, ensamblado y clavado de pieles o bodies.
 - Informes de necesidades de revisión o mantenimiento.
- Mantenimiento de máquinas de corte de pieles y tejidos en primer nivel:
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Procedimientos y técnicas aplicables.
 - Operaciones de montaje y desmontaje.
 - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
- Equipo, máquinas, útiles y accesorios para el mantenimiento:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles propios de conservación y mantenimiento.
 - Equipos de uso en el montaje y desmontaje.
 - Equipo de medición y control de parámetro.

7. Documentación técnica referente al trabajo realizado, resultados y calidad del corte de materiales para peletería.

- Informe de resultados y mejoras en las actividades de corte:
 - De productos y procesos aplicados.
 - Control de la calidad de las piezas cortadas.
 - Observación de posibles defectos.
 - Informes técnicos específicos.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Propuestas de posibles mejoras.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Clasificación visual de las pieles y cueros:
 - Origen y características.
 - Estructura y partes de la piel.
 - Tipos de pieles.
 - Características y propiedades de las pieles curtidas. Aplicaciones.
 - Defectos más frecuentes de las pieles.
- Manipulación de pieles y cueros:
 - Simbología y nomenclatura.
 - Procedimientos de identificación de las pieles curtidas y aplicaciones.
 - Condiciones de almacenamiento, conservación y manipulación.
 - Defectos de las pieles: derivados de la vida del animal y del proceso de tratamiento.
- Clasificación comercial de las pieles por sus calidades:
 - Características: estructura, altura del pelo, regularidad, grosor, color, tamaño y otras.
 - Comportamiento ante las operaciones de corte.
- Documentación técnica aplicable al proceso de preparación y corte de pieles y tejidos:
 - Ordenes de fabricación.
 - Fichas técnicas de diseño.
 - Fichas técnicas de producción.
 - Diagramas de recorrido.
 - Métodos de trabajo.
- Transporte en proceso de corte de pieles y tejidos:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Soportes y contenedores de transporte.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector del textil y confección:
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.3 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.



2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.4 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.5 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0442_2: Realizar el corte de pieles para peletería, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:



1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el corte de pieles o cueros componentes y otros materiales de una prenda o artículo de peletería, según las especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Seleccionar las pieles o cueros determinando el número requeridos, a partir de las fichas técnicas de diseño y producción.
2. Preparar las máquinas, equipos, útiles y auxiliares requeridos para el corte de pieles y cueros.
3. Cortar las pieles y cueros para los alargues de las piezas o bodies requeridos, según ficha técnica.
4. Clavar las piezas de piel cortadas y ensambladas o bodies requeridos, según la ficha técnica.
5. Cortar los tejidos y otros materiales requeridos, según ficha técnica.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas de diseño y fabricación.
- Se dispondrá de los patrones o plantillas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de pieles o cueros, materiales y productos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de maquinaria, útiles y herramienta técnica, requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.



- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Selección de pieles o cueros determinando el número requeridos para una prenda o artículo, a partir de las fichas técnicas de diseño y producción.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada, referente a la selección de pieles o cueros para una prenda o artículo.- Identificación de las pieles y cueros origen, dimensiones, espesor, tonalidades y otros.- Calidad de las pieles: estructura, altura pelo, regularidad, grosor, color, tamaño y otros.- Utilización modelos de referencia.- Comprobación del preste de las pieles.- Saneado de las pieles por baja calidad.- Detección de los defectos por su origen, fallos naturales y/o de procesos de producción.- Zonas de baja calidad de la piel: colas, patas, manos y nucas.- Desechos por falta de la calidad requerida.- Clasificación visual y al tacto de las pieles y cueros.- Número de pieles o cueros requeridos, a partir de las fichas técnicas de diseño y producción. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio de mérito.</i></p>
<i>Preparación de las máquinas, equipos, útiles y auxiliares requeridos para el corte de pieles y cueros.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre máquinas, herramientas, útiles y auxiliares para el corte de pieles y cueros.- Selección de herramientas y equipo requerido para el corte de pieles y cueros.- Afila los elementos cortantes según ficha técnica.



	<ul style="list-style-type: none">- Efectúa operaciones de pruebas de corte según ficha técnica.- Operatividad de las máquinas de corte requeridas.- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.- Regulación de los elementos operadores de las máquinas.- Reajuste de los parámetros de presión, velocidad y tiempo de las máquinas después de la prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Corte de las pieles y cueros para alargues y empalmes de las piezas o bodies requeridos, según ficha técnica.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica referente a corte de pieles y cueros proporcionada.- Manejo de máquinas y herramientas requeridas del corte.- Estirado de las pieles, grado de ductilidad y tolerancia admitida.- Altura y dirección del pelo de las pieles.- Diferencias límites de colores y altura del pelo.- Marcado de las pieles por el revés, delimitando el punto medio y línea de corte por el revés.- Marcado del ancho de las tiras de las pieles, en forma de V, de onda, pico, recto y otros.- Corte de bodies o de las pieles marcadas para los alargues o lograr la longitud prevista.- Empalme de las piezas de pieles cortadas, respetando altura y dirección del pelo. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Clavado de las piezas de piel cortadas y ensambladas o bodies requeridos, según la ficha técnica.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica referente al clavado de las piezas ensambladas o bodies previstos.- Estirado de componentes de prenda conformados o bodies.- Humedecido por el revés del cuero, con agua y productos específicos.- Observar la dirección del pelo y tolerancias previstas.- Estirado de las pieles sobre planchas especiales de madera.- Ajuste de dimensiones a plantillas o patrones.- Sujeción de las pieles estiradas por grapas especiales.- Estabilización de las pieles en tiempo y temperatura por secado.- Separación de las pieles conformadas del tablero de secado.- Conservación de bodies y pieles secadas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>



<p><i>Corte de los tejidos y otros materiales requeridos para una prenda o artículo de peletería, según ficha técnica.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica referente a corte de tejidos y materiales previstos para una prenda o artículo de peletería.- Manejo de máquinas y herramientas requeridas del corte.- Comprobación de los patrones requeridos.- Comprobación del estado y dimensiones de los tejidos.- Preparación de los tejidos.- Extendido de los tejidos: sin pliegues, tensión adecuada, sentido del hilo y dirección del dibujo.- Disposición de la marcada o patrones sobre el tejido.- Corte de las piezas marcadas de forros, nipsis o entretelas y otros.- Comprobación de perfiles de las piezas cortados, piquetes y perforaciones señaladas.- Identificación de las piezas cortadas.- Detección de posibles de piezas defectuosas debido al corte.- Reposición de las piezas defectuosas por otras correctas.- Agrupación de componentes cortados por artículo.- Formación de paquetes por artículo. <p><i>- El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector confección y piel.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<i>Se preparan con precisión las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de corte de pieles o cueros para artículos de peletería, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando el afilado de los elementos cortantes, el cambio de los medios auxiliares necesarios y regulando los dispositivos operadores, ajustando con minuciosidad los parámetros y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en buen estado de uso.</i>
4	<i>Se preparan las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de corte de pieles o cueros para artículos de peletería, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando el afilado de los elementos cortantes, el cambio sustancial de los medios auxiliares y regulando los dispositivos operadores, ajustando los parámetros, comprobando determinando factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
3	<i>Se preparan las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de corte de pieles o cueros para artículos de peletería, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando el afilado de los elementos cortantes, el cambio significativo de los principales medios auxiliares y regulando algunos de los dispositivos operadores, ajustando los parámetros y no comprobando los factores que intervienen en la prueba de las mismas, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
2	<i>Se preparan las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de de corte de pieles o cueros para artículos de peletería, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando el afilado de los elementos cortantes, el cambio significativo de los medios auxiliares, no regulando los dispositivos operadores, ni ajustando los parámetros y considerando innecesaria la prueba de las mismas, no verificando su estado de uso.</i>
1	<i>Se preparan inadecuadamente las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de corte de pieles o cueros para artículos de peletería, no utilizando la información técnica proporcionada, y efectuando sin rigor las actuaciones previstas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<p><i>Se ha efectuado el corte de las pieles o cueros estirados, para alargues y empalmes de las piezas o bodíes precisos, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas previstas, comprobando exhaustivamente la altura y dirección del pelo, marcando el punto medio y líneas de corte, ancho de las tiras en forma de V, de onda, pico, recto y otros, y haciendo el empalme de las mismas, según requerimientos.</i></p>
4	<p><i>Se ha efectuado el corte de las pieles o cueros estirados, para alargues y empalmes de las piezas o bodíes precisos, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas previstas, comprobando la altura y dirección del pelo, marcando el punto medio y líneas de corte, ancho de las tiras en forma de V, de onda, pico, recto y otros, y haciendo el empalme de las mismas, según requerimientos.</i></p>
3	<p><i>Se ha efectuado el corte de las pieles o cueros estirados, para alargues y empalmes de las piezas o bodíes precisos, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando adecuadamente las máquinas y herramientas previstas, comprobando aceptablemente la altura y dirección del pelo, marcando el punto medio y líneas de corte, ancho de las tiras en forma de V, de onda, pico, recto y otros, y haciendo con dificultad el empalme de las mismas, según requerimientos.</i></p>
2	<p><i>Se ha efectuado el corte de las pieles o cueros estirados, para alargues y empalmes de las piezas o bodíes precisos, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas de las máquinas y herramientas previstas, no comprobando la altura y dirección del pelo, marcando sin rigor el punto medio y líneas de corte, ancho de las tiras en forma de V, de onda, pico, recto y otros, y haciendo con dificultad el empalme de las mismas, según requerimientos.</i></p>
1	<p><i>No se ha efectuado adecuadamente el corte de las pieles o cueros estirados, para alargues y empalmes de las piezas o bodíes precisos, no utilizando la documentación técnica proporcionada, utilizando inadecuadamente las máquinas y herramientas previstas, según requerimientos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala C

5	<p><i>Se ha realizado el clavado de las piezas de piel cortadas y ensambladas o bodies, estirados en planchas especiales de madera, a partir de la documentación técnica proporcionada, observando la dirección del pelo y humectando por el revés con agua y productos específicos con habilidad en función de las tolerancias previstas, ajustando las dimensiones a plantillas o patrones y sujetando por grapado para la minuciosa estabilización por secado las mismas, según requerimientos.</i></p>
4	<p><i>Se ha realizado el clavado de las piezas de piel cortadas y ensambladas o bodies, estirados en planchas especiales de madera, a partir de la documentación técnica proporcionada, observando la dirección del pelo y humectando por el revés con agua y productos específicos en función de las tolerancias previstas, ajustando adecuadamente las dimensiones a plantillas o patrones y sujetando por grapado para su estabilizado por secado, según requerimientos.</i></p>
3	<p><i>Se ha realizado el clavado de las piezas de piel cortadas y ensambladas o bodies, estirados en planchas especiales de madera, a partir de la documentación técnica proporcionada, observando la dirección del pelo y humectando incorrectamente por el revés con agua y productos específicos no cumpliendo las tolerancias previstas, ajustando con algunos errores las dimensiones a plantillas o patrones y sujetando por grapado para el estabilizado por secado de las mismas, según requerimientos.</i></p>
2	<p><i>Se ha realizado el clavado de las piezas de piel cortadas y ensambladas o bodies, estirados en planchas especiales de madera, a partir de la documentación técnica proporcionada, no observando la dirección del pelo y humectando incorrectamente por el revés con agua y productos específicos no cumpliendo las tolerancias previstas, cometiendo errores en el ajuste de las dimensiones a plantillas o patrones y sujetando inadecuadamente por grapado y no logrando su estabilizado por secado, según requerimientos.</i></p>
1	<p><i>No se ha realizado el clavado de las piezas de piel cortadas y ensambladas o bodies, estirados en planchas especiales de madera, siguiendo con dificultad la documentación técnica proporcionada, no observando la dirección del pelo y humectando incorrectamente por el revés con agua y productos específicos, no cumpliendo las tolerancias previstas, según requerimientos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

Escala D

5	<p><i>Se ha efectuado el corte de los tejidos y otros materiales para una prenda o artículo de peletería, por técnica mecánica y convencional de las piezas trazadas en las marcadas, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas necesarias, comprobando exhaustivamente los perfiles de las piezas cortadas, piquetes y perforaciones señaladas según requerimientos, controlando minuciosamente la medida de los parámetros de los elementos cortantes y perforadores, evitando la fusión de las capas de los mismos.</i></p>
4	<p><i>Se ha efectuado el corte de los tejidos y otros materiales para una prenda o artículo de peletería, por técnica mecánica y convencional de las piezas trazadas en las marcadas, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando adecuadamente las máquinas y herramientas necesarias, comprobando aceptablemente los perfiles de las piezas cortadas, piquetes y perforaciones señaladas según requerimientos, controlando suficientemente la medida de parámetros de los elementos cortantes y perforadores, evitando la fusión de las capas de los mismos.</i></p>
3	<p><i>Se ha efectuado el corte de los tejidos y otros materiales para una prenda o artículo de peletería, por técnica mecánica y convencional de las piezas trazadas en las marcadas, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas necesarias, comprobando inadecuadamente los perfiles de las piezas cortadas, piquetes y perforaciones señaladas según requerimientos, controlando con dificultad la medida de parámetros de los elementos cortantes y perforadores, evitando la fusión de las capas de los mismos.</i></p>
2	<p><i>Se ha efectuado el corte de los tejidos y otros materiales para una prenda o artículo de peletería, por técnica mecánica y convencional de las piezas trazadas en las marcadas, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas de las máquinas y herramientas necesarias, no comprobando los perfiles de las piezas cortadas, piquetes y perforaciones señaladas según requerimientos, controlando sin rigor la medida de parámetros de los elementos cortantes y perforadores, produciendo fusión de las capas de los mismos.</i></p>
1	<p><i>No se ha efectuado adecuadamente el corte de los tejidos y otros materiales para una prenda o artículo de peletería, por técnica mecánica y convencional de las piezas trazadas en las marcadas, no utilizando la documentación técnica proporcionada, y utilizando inadecuadamente las máquinas y herramientas en función de los requerimientos.</i></p>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



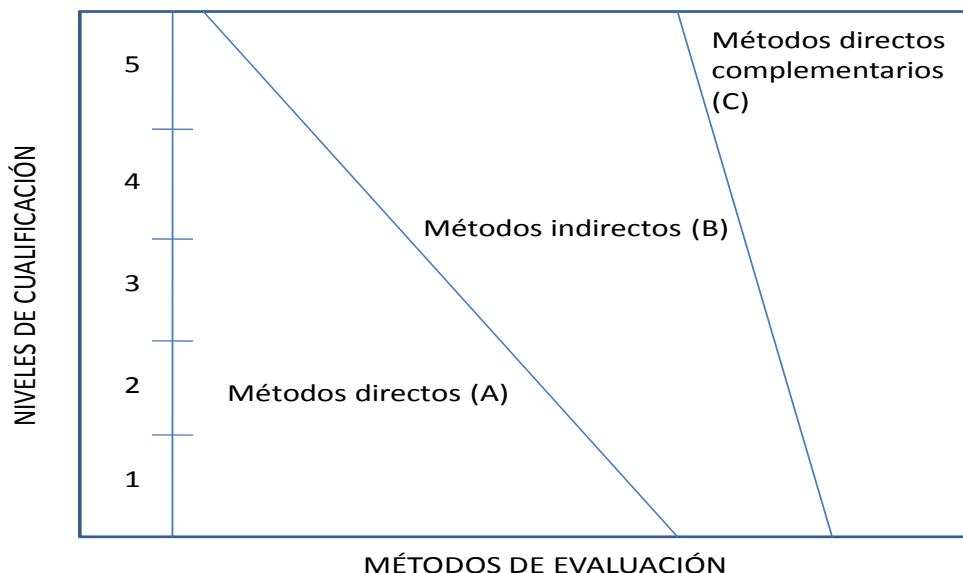
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la selección de pieles, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional



estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo



de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de esta Situación Profesional Evaluación se recomienda tener como referencia un artículo o prenda de peletería sencilla, donde se puedan aplicar las actividades propuestas.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0443_2: Realizar el ensamblaje y montaje de componentes de prendas y artículos de peletería”

CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CORTE, MONTADO Y ACABADOS EN PELETERIA

Código: TCP140_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la *UC0443_2 Realizar el ensamblaje y montaje de componentes de prendas y artículos de peletería*.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

- 1. Planificar el trabajo a efectuar, a partir de las fichas técnicas específicas de los procedimientos de ensamblaje y montaje de componentes de prendas y artículos de peletería.***



- 1.1 Obtener la información requerida sobre los productos para la planificación de los procedimientos de ensamblaje y montaje de componentes de pieles previsto en las fichas técnicas de diseño y producción.
- 1.2 Determinar el procedimiento de trabajo y su organización siguiendo las fichas técnicas de diseño y producción.
- 1.3 Comprobar los materiales previstos que intervienen en la unión de pieles y ensamblaje del artículo, a partir de las fichas técnicas de diseño y producción.
- 1.4 Seleccionar los útiles, máquinas y/o equipos, según el proceso de unión de pieles y ensamblaje del artículo previsto, a partir de la ficha técnica de producción.
- 1.5 Organizar el puesto de trabajo según el proceso de ensamblaje del artículo requerido en la ficha de producción.

2. Preparar las máquinas requeridas para efectuar el proceso de ensamblaje de pieles y montaje del artículo previsto, según ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Preparar las máquinas necesarias en los procedimientos de ensamblaje de pieles y montaje del artículo previsto, regulando los elementos operadores de las mismas, según la ficha técnica de producción.
 - 2.2 Efectuar operaciones de prueba de ensamblaje, comprobando la calidad de la unión, según requerimientos de la ficha técnica.
 - 2.3 Medir los parámetros de las máquinas y equipos, utilizando las herramientas, útiles y aparatos de ajustes necesarios para la preparación de las mismas, según ficha técnica de producción.
 - 2.4 Reajustar parámetros de las distintas máquinas, según resultados de las operaciones de prueba, requerimientos del proceso y criterios de la empresa.
 - 2.5 Comprobar que los parámetros de las máquinas preparadas se mantienen dentro de los valores prefijados respecto de las tolerancias y calidades previstas en ficha técnica de producción.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Efectuar las operaciones de unión de alargues y empalmes de las pieles para conformar componentes, controlando el funcionamiento de los medios de producción y flujo de materiales requeridos, con la calidad prevista en ficha técnica, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Unir pieles según la dirección del pelo, utilizando las máquinas y herramientas requeridas, comprobando la invisibilidad de las puntadas, siguiendo las especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción.
- 3.2 Alargar las pieles ensamblando las piezas cortadas, teniendo en cuenta el largo de la tira, dirección del pelo y la identificación de aplomos, utilizando las máquinas y herramientas requeridas, según secuencia establecida en la ficha de producción.
- 3.3 Clasificar las pieles alargadas, revisando las posibles variaciones en el color, densidad del pelo, flexibilidad, suavidad entre otros y agrupándolas por niveles de calidad, según especificaciones de la ficha técnica de producción y normativa de la empresa.
- 3.4 Detectar los posibles defectos de calidad, resolviendo las correcciones oportunas dentro de los límites de responsabilidad asignada.



3.5 Transmitir informe de defectos de calidad detectados en el ensamblado, que sobrepasan su nivel de competencia, al responsable superior, siguiendo los procedimientos de la empresa.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Efectuar las operaciones de ensamblaje y montaje de componentes, controlando el funcionamiento de los medios de producción y flujo de materiales para la producción de artículos de peletería, con la calidad prevista en ficha técnica de producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4.1 Preparar los componentes requeridos (pieles, forros, entretelas y otros) y complementos (elementos ornamentales, cremalleras, broches, botones y otros) para el ensamblaje, según especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción.

4.2 Ensamblar las piezas del artículo o componentes precisos, teniendo en cuenta las características de las pieles alargadas (color, dirección del pelo, aplomos y otros), aplicando las técnicas específicas de cosido y utilizando las máquinas y herramientas requeridas, según especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción.

4.3 Preparar las piezas requeridas de aplicación sobrepuesta o cubre costuras, utilizando las máquinas y herramientas necesarias y diferentes modalidades de acabado, según especificaciones de la ficha técnica de producción.

4.4 Aplicar las fornituras (cremalleras, botones, broches, entre otras) y en su caso, etiquetas (identificación empresa de comercialización, composición e identificación) en la posición señalada en el componente o artículo, aplicando las técnicas específicas en las fichas técnicas de diseño y producción.

4.5 Ejecutar las operaciones de montaje y forrado del artículo, utilizando las máquinas y herramientas requeridas, teniendo en cuenta el encaje de los aplomos, según especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción.

4.6 Comprobar que los artículos o componentes de piel ensamblados cumplen con las tolerancias y los niveles de calidad especificados en ficha técnica y normativa de la empresa.

4.7 Detectar los posibles defectos de calidad del ensamblado, resolviendo las correcciones oportunas dentro de los límites de responsabilidad asignada.

4.8 Transmitir informe de defectos de calidad detectados en el ensamblado, que sobrepasan su nivel de competencia, al responsable superior, siguiendo los procedimientos de la empresa.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5. Efectuar operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas utilizadas en los procesos de ensamblado y montaje de artículos de peletería, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

5.1 Comprobar el funcionamiento de las máquinas utilizadas en el ensamblado y montaje de artículos de peletería, y sus variables (velocidad, fuerza, presión y otros), según documentación técnica e instrucciones de la empresa.

5.2 Detectar los posibles elementos especificados como de primer nivel, gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en las



máquinas de ensamblado y montado de artículos de peletería, en las operaciones de mantenimiento preventivo ó correctivo.

- 5.3 Sustituir las piezas o elementos especificados como de primer nivel, averiados ó defectuosos en las máquinas, restableciendo el normal funcionamiento de las mismas.
 - 5.4 Cumplimentar la documentación referida al mantenimiento de primer nivel realizado, para el historial de incidencias.
 - 5.5 Transmitir informe de anomalías detectadas y necesidades de mantenimiento que sobrepasan su nivel de competencia, al personal responsable.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

6. *Cumplimentar la documentación técnica referente al proceso de ensamblado, resultados y calidad del producto, a fin de contribuir a los planes de producción y gestión de la calidad de la empresa.*

- 6.1 Registrar datos de las actividades realizadas, para su posterior utilización.
- 6.2 Anotar incidencias y no conformidades, aportando criterios de mejora en los procesos y productos obtenidos.
- 6.3 Cumplimentar la documentación técnica específica, contribuyendo al flujo de información y al mantenimiento de la programación de producción.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0443_2: Realizar el ensamblaje y montado de componentes de prendas y artículos de peletería. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Planificación del trabajo, a partir de las fichas técnicas específicas, de los procedimientos de ensamblaje y montado de componentes de prendas y artículos de peletería.*

- Documentación técnica específica de la planificación del ensamblado y montado de prendas y artículos de peletería:
 - Diagramas de procesos.
 - Diagramas de recorrido.
 - Procesos de ensamblaje de piezas de pieles o cueros y tejidos.
 - Listas de operaciones secuenciadas.
 - Métodos de trabajo: proceso operativo, transporte.
 - Parámetros de control.
- Listado de máquinas, herramientas y útiles:
 - Tipos, características, prestaciones y aplicaciones.
 - Aparatos de medida y control: tipos, prestaciones y aplicaciones.
- Materiales que intervienen en el ensamblado y montado de prendas y artículos de peletería:
 - Tipos y características generales. Aplicaciones.
 - Presentación de materiales: piezas cortadas preparadas y/o ensambladas.
 - Accesorios. Tipos y características. Aplicaciones.



- Fornituras y accesorios. Tipos y características. Aplicaciones.

2. Preparación de las máquinas requeridas para efectuar el proceso de ensamblaje de pieles y montado del artículo previsto, según ficha técnica de producción.

- Documentación técnica para la preparación de máquinas para ensamblado de pieles y montado del artículo:
 - Ordenes de preparación de máquinas.
 - Preparación de máquinas según ficha técnica
 - Máquinas y herramientas de uso en el ensamblaje y montado.
- Equipo técnico para la preparación de las máquinas:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles específicas de la preparación.
 - Acondicionado de útiles y herramientas requeridas.
 - Cambios y sustituciones de elementos operativos.
 - Reajustar parámetros. Tolerancias admitidas.
 - Puesta a punto, prueba y ajuste de elementos operativos.

3. Operaciones de unión de alargues y empalmes de las pieles para conformar componentes, controlando el funcionamiento de los medios de producción y flujo de materiales requeridos, con la calidad prevista en ficha técnica.

- Documentación técnica referente a alargues y empalmes de las pieles:
 - Ficha técnica de diseño.
 - Ordenes de fabricación.
 - Normativa de la empresa.
- Procedimientos de alargues y empalmes de las pieles:
 - Tipos, características y aplicaciones.
 - Operaciones de preparación de las piezas de pieles cortadas.
 - Unión por costura invisible de piezas de pieles según la dirección del pelo.
 - Identificación de aplomos, revisión de los largos de las tiras y dirección del pelo.
- Clasificación de las pieles alargadas:
 - Revisión de las variaciones en el color, densidad del pelo, flexibilidad, suavidad entre otros.
 - Agrupación por niveles de calidad.
 - Detectar defectos de calidad.
- Máquinas de ensamblado de pieles o cueros:
 - Tipos, características y aplicaciones.
- Calidad en la fase de alargues y empalmes de pieles o cuero:
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.
 - Tolerancias permitidas.

4. Operaciones de ensamblaje y montado de componentes, controlando el funcionamiento de los medios de producción y flujo de materiales para la producción de artículos de peletería, con la calidad prevista en ficha técnica de producción.

- Documentación técnica referente al ensamblaje y montado de artículos de peletería:
 - Ficha técnica de diseño.



- Ordenes de fabricación.
- Normativa de la empresa.
- Proceso de ensamblado de piezas de pieles y cueros:
 - Tipos de artículos, características y aplicaciones.
 - Procesos de ensamblado básicos.
- Operaciones de preparación de los componentes de pieles alargadas:
 - Preparación de componentes: forros, entretelas, refuerzos y otros.
 - Complementos: elementos ornamentales, cremalleras, broches, botones y otros.
- Procedimientos de ensamblado de componentes de prendas y artículos de peletería:
 - Secuenciación de operaciones de ensamblado.
 - Tipos de unión: pegado y cosido. Encintado.
 - Costuras de adorno y unión. Puntadas y costuras a mano y a máquina.
 - Operaciones manuales de distintos componentes.
 - Hilos, adhesivos y fornituras.
 - Aplicaciones de fornituras.
 - Etiquetas: identificación empresa de comercialización, composición e identificación.
- Operaciones de montado y forrado del artículo de peletería:
 - Unión de los componentes.
 - Aplomado de la prenda.
 - Forrado de la prenda o artículo.
- Máquinas de preparación, ensamblado y montado de prendas y artículos de peletería:
 - Tipos y características. Prestaciones y aplicaciones.
 - Herramientas y útiles específicas.
- Calidad en la fase de ensamblado y montado de prendas y artículos de peletería:
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.
 - Tolerancias permitidas.

5. Operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas utilizadas en los procesos de ensamblado y montado de artículos de peletería.

- Documentación técnica de los equipos y máquinas del mantenimiento:
 - Fichas técnicas de preparación de maquinas.
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas y equipos.
 - Manual de mantenimiento de la empresa.
 - Historial del estado de las máquinas y herramientas.
 - Informe de conservación y mantenimiento de maquinas de ensamblado.
 - Informes de necesidades de revisión ó mantenimiento.
- Mantenimiento de máquinas de preparación y ensamblaje o aparado de pieles en primer nivel:
 - De encolar, doblar, picar, coser y otras.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Procedimientos y técnicas aplicables
 - Anomalías de funcionamiento.
 - Operaciones de montaje y desmontaje.
 - Detección de elementos desgastados y/o deteriorados.
 - Sustitución de elementos averiados o desgastados.
 - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación.
 - Puesta a punto de las máquinas.
- Equipo, máquinas, útiles y accesorios para el mantenimiento:



- Tipos y características. Aplicaciones.
- Herramientas y útiles propios de conservación y mantenimiento.
- Equipos de uso en el montaje y desmontaje.
- Equipo de medición y control de parámetro.

6. Documentación técnica referente al proceso de ensamblado, resultados y calidad del producto, y gestión de la calidad de la empresa.

- Informe de resultados y mejoras en las actividades de ensamblado de prendas y artículos de peletería:
 - De productos y procesos aplicados.
 - Control de la calidad de los artículos.
 - Etiquetado de calidad.
 - Observación de posibles defectos.
 - Informes técnicos específicos.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Propuestas de posibles mejoras.

Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

Documentación técnica aplicable al proceso industrial de ensamblado de artículos en peletería:

- Ordenes de fabricación.
- Fichas técnicas de diseño y de producción.
- Diagramas de procesos operativos.
- Diagramas de recorrido.
- Métodos de trabajo.
- Procesos básicos de producción de prendas y artículos de peletería:
 - Tipos de artículos, características y aplicaciones.
 - Tipos de componentes de piel o cuero.
 - Tipos y características de hilos, adhesivos, fornituras, etiquetas.
- Calidad en el ensamblaje de prendas y artículos e peletería:
 - Control del proceso y producto.
 - Especificaciones para el control de calidad.
 - Pautas de control. Tolerancias.
 - Criterios de aceptación.
 - Útiles de medida y comprobación.
 - Manual de procedimientos y normas de calidad.
- Transporte interno en proceso de ensamblaje de prendas y artículos de peletería:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Soportes y contenedores de transporte.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección y peletería:
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.



c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:
 - 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
 - 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
 - 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
 - 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:
 - 2.1 Tratar a éstos con respeto.
 - 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
 - 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
 - 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
 - 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
 - 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.

3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:
 - 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
 - 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
 - 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
 - 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
 - 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional.
 - 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
 - 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.



Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0443_2: Realizar el acabado de artículos y prendas de peletería, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el ensamblado de las piezas alargadas de pieles y cueros, que componen una prenda o artículo de peletería, según las especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar las piezas cortadas de pieles o cueros, y otros materiales, que componen la prenda o artículo de peletería, según la ficha técnica.
2. Preparar las máquinas, útiles, herramientas y auxiliares requeridos.
3. Efectuar las operaciones de unión de alargues y empalmes de las pieles para conformar componentes de la prenda o artículo de peletería.
4. Efectuar el ensamblado y montado de la prenda o artículo de peletería, según la ficha técnica.
5. Complimentar la documentación específica de las actividades desarrolladas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas de diseño y fabricación.
- Se dispondrá de pieles y cueros, materiales y productos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de maquinaria, útiles y herramienta técnica, requeridos por la situación profesional de evaluación.



- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato/a demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación de las piezas cortadas de pieles o cueros, y otros materiales, que componen la prenda o artículo de peletería.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica sobre la preparación de todos los materiales requeridos en el ensamblaje y montaje de artículos de peletería.- Organización del trabajo.- Idoneidad en la elección de las piezas cortadas de pieles, forros entretelas y refuerzos requeridos.- Preparación de las piezas de piel y cuero a empalmar.- Utilización de máquinas, herramientas y útiles requeridos.- Elección de los complementos requeridos: cremalleras, botones, broches, elementos ornamentales, adornos, etiquetas y otros. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Preparación de las máquinas, útiles, herramientas y auxiliares requeridos en el ensamblado y montaje de artículo de peletería.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre máquinas, útiles, herramientas y accesorios para el ensamblaje y montaje de artículos de peletería.- Selección de herramientas y equipo requerido.- Operatividad de las máquinas de dobladillar, picado,



	<p>coser, entre otras requeridas.</p> <ul style="list-style-type: none">- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.- Regulación de los elementos operadores de las máquinas.- Reajuste de los parámetros de presión, velocidad y tiempo de las máquinas después de la prueba. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<p><i>Operaciones de unión de piezas de pieles por alargues y empalmes para conformar componentes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre alargues y empalmes de pieles para conformar componentes de artículos de peletería.- Unión por costura invisible de piezas de pieles según la dirección del pelo.- Revisión de los largos de las tiras empalmadas y dirección del pelo.- Identificación de aplomos de los componentes de pieles alargadas o empalmadas.- Observación de las variaciones en el color, densidad del pelo, flexibilidad, suavidad entre otros.- Clasificación de los componentes de pieles alargadas o empalmadas.- Detectar posibles defectos de calidad en la unión de piezas de los componentes. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala B.</i></p>
<p><i>Operaciones de ensamblaje y montado de componentes de una prenda o artículo de peletería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre ensamblaje y montado de componentes de una prenda o artículo de peletería.- Manejo de máquinas y herramientas requeridas en el ensamblaje y montado.- Unión por pegado y cosido (adorno o unión) de los componentes de piel.- Encintado y doblado de componentes de piel.- Cosido manual de distintos componentes.- Ensamblado de los componentes de tejidos y otros materiales.- Aplomado de la prenda.- Forrado de la prenda o artículo.- Aplicación de las fornituras.- Comprobación de tolerancias de calidad en el ensamblaje y montado según especificaciones técnicas. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala C.</i></p>



<p><i>Cumplimentación de la documentación específica de las actividades de ensamblaje y montado desarrolladas.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Registro de datos de las actividades de ensamblaje y montado realizadas.- Registro en su caso de incidencias y no conformidades de las actividades. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la escala D.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector confección y peletería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<i>Se preparan con minuciosidad las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de ensamblaje y montaje de artículos de peletería, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en buen estado de uso.</i>
4	<i>Se preparan las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de ensamblaje y montaje de artículos de peletería, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando los cambios sustanciales de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros, comprobando determinando factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
3	<i>Se preparan las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de ensamblaje y montaje de artículos de peletería, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios no sustanciales de los elementos auxiliares y regulando los elementos operadores, ajustando los parámetros y no comprobando los factores que intervienen en la prueba de las mismas, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
2	<i>Se preparan las máquinas, herramientas, útiles y accesorios requeridos en las operaciones de ensamblaje y montaje de artículos de peletería, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando algunos cambios de los elementos auxiliares, no regulando los elementos operadores, ni ajustando los parámetros y considerando innecesaria la prueba de las mismas, no verificando su estado de uso.</i>
1	<i>Se preparan las máquinas y herramientas requeridas en las operaciones de ensamblaje y montaje de artículos de peletería, no utilizando la información técnica proporcionada, efectuando cambios de los elementos auxiliares y no regulando los elementos operadores.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>Se han efectuado convenientemente las uniones de alargues y empalmes para el conformado de componentes para prendas o artículos de peletería, utilizando las máquinas y herramientas requeridas, revisando hábilmente los largos de las tiras empalmadas y dirección del pelo, comprobando las tolerancias de calidad y especificaciones de ficha técnica, clasificando los componentes o artículos revisados.</i>
4	<i>Se han efectuado las uniones de alargues y empalmes para el conformado de componentes para prendas o artículos de peletería, utilizando las máquinas y herramientas requeridas, revisando los largos de las tiras empalmadas y dirección del pelo, comprobando las tolerancias de calidad y especificaciones de ficha técnica, clasificando los componentes o artículos revisados.</i>
3	<i>Se han efectuado las uniones de alargues y empalmes para el conformado de componentes para prendas o artículos de peletería, utilizando las máquinas y herramientas requeridas, revisando con dificultad los largos de las tiras empalmadas y dirección del pelo, comprobando sin rigor las tolerancias de calidad y especificaciones de ficha técnica, clasificando incorrectamente los componentes o artículos revisados.</i>
2	<i>Se han efectuado las uniones de alargues y empalmes para el conformado de componentes para prendas o artículos de peletería, utilizando de forma inadecuada las máquinas y herramientas requeridas, revisando sin rigor los largos de las tiras empalmadas y dirección del pelo, no comprobando las tolerancias de calidad y especificaciones de ficha técnica, clasificando incorrectamente los componentes o artículos revisados.</i>
1	<i>No ha efectuado las uniones de alargues y empalmes para el conformado de componentes para prendas o artículos de peletería, no utilizando las máquinas y herramientas requeridas, revisando sin rigor los largos de las tiras empalmadas y dirección del pelo, y no clasificando los componentes o artículos revisados.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Se han efectuado las operaciones de ensamblaje y montaje de componentes precisos de una prenda o artículo de peletería, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando con destreza las máquinas y herramientas requeridas, uniendo y encintando los componentes previstos de piel, aplomando y forrando la misma, aplicando correctamente las fornituras y comprobando las tolerancias de calidad.</i>
4	<i>Se han efectuado las operaciones de ensamblaje y montaje de componentes precisos de una prenda o artículo de peletería, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas requeridas, uniendo y encintando los componentes previstos de piel, aplomando y forrando la misma, aplicando correctamente las fornituras y comprobando las tolerancias de calidad.</i>
3	<i>Se han efectuado las operaciones de ensamblaje y montaje de componentes precisos de una prenda o artículo de peletería, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando las máquinas y herramientas requeridas, uniendo y encintando algunos de los componentes previstos de piel, aplomando y forrando la misma, aplicando correctamente las fornituras y comprobando con dificultad las tolerancias de calidad.</i>
2	<i>Se han efectuado las operaciones de ensamblaje y montaje de componentes precisos de una prenda o artículo de peletería, a partir de la documentación técnica proporcionada, utilizando algunas de las máquinas y herramientas requeridas, uniendo y encintando incorrectamente los componentes previstos de piel, aplomando y forrando la misma, aplicando las fornituras, comprobando sin rigor las tolerancias de calidad.</i>
1	<i>No han efectuado las operaciones de ensamblaje y montaje de componentes precisos de una prenda o artículo de peletería, no siguiendo la documentación técnica proporcionada, utilizando de forma inadecuada las máquinas y herramientas requeridas, uniendo y encintando erróneamente los componentes previstos de piel, sin aplomar y forrando de modo incorrecto la misma.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala D

5	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica del proceso de ensamblaje y montado de una prenda o artículo de peletería, registrando los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas, y realizando detalladamente el informe de la calidad del mismo.</i>
4	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica del proceso de ensamblaje y montado de una prenda o artículo de peletería, registrando algunos de los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas y realizando el informe de la calidad del mismo.</i>
3	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica del proceso de ensamblaje y montado de una prenda o artículo de peletería, registrando de forma incompleta los datos de las actividades efectuadas, en su caso las incidencias y no conformidades de las mismas y realizando el informe de la calidad del mismo con algunos errores no significativos.</i>
2	<i>Se ha cumplimentado la documentación específica del proceso de ensamblaje y montado de una prenda o artículo de peletería, registrando de forma errónea los datos de las actividades efectuadas, y realizando de forma incompleta el informe de calidad del mismo.</i>
1	<i>No ha cumplimentado la documentación específica del proceso de ensamblaje y montado de una prenda o artículo de peletería, ni registrando los datos de las actividades efectuadas.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.

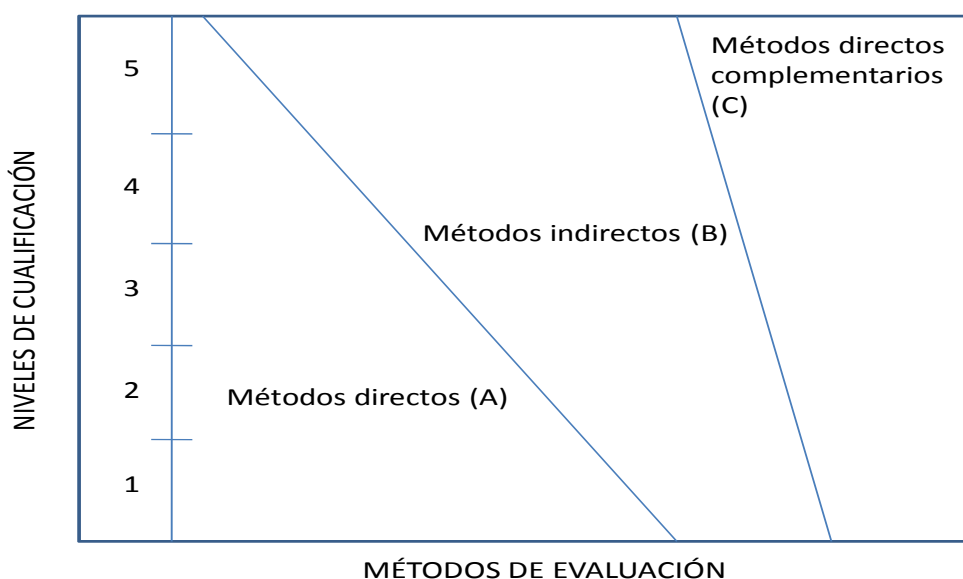
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
- Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)



Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la selección de pieles, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.



- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de esta Situación Profesional Evaluación se recomienda tener como referencia un artículo o prenda de peletería sencilla, donde se puedan aplicar las actividades propuestas.



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC0444_2: Realizar el acabado de artículos y prendas de peletería”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: CORTE, MONTADO Y
ACABADOS EN PELETERIA**

Código: TCP140_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la *UC0444_2 Realizar el acabado de artículos y prendas de peletería*.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales principales y secundarias que intervienen en la selección de materiales y productos para el proceso de confección, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades principales y a dos las actividades secundarias relacionadas.

1. Planificar el trabajo a efectuar, a partir de las fichas técnicas específicas de los procedimientos de acabado de artículos y prendas de peletería.



- 1.1 Obtener la información requerida sobre los productos para la planificación de los procedimientos de acabado de artículo o prenda de peletería prevista en las fichas técnicas de diseño y producción.
- 1.2 Determinar el procedimiento de trabajo y su organización siguiendo las fichas técnicas de diseño y producción
- 1.3 Seleccionar los materiales requeridos para el acabado del artículo, a partir de las fichas técnicas de diseño y producción.
- 1.4 Seleccionar los útiles, máquinas y/o equipos, según el proceso de acabado previsto, a partir de la ficha técnica de producción.
- 1.5 Comprobar que los materiales, útiles, máquinas y/o equipos seleccionados en la fase de acabado del artículo o prenda de peletería, cumplen las características especificadas en la ficha técnica.
- 1.6 Organizar el puesto de trabajo según el proceso de acabado requerido en la ficha de producción.

2. Preparar las máquinas y productos requeridos para los procesos de acabado de artículos de peletería, según la ficha técnica, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 2.1 Localizar los productos químicos necesarios, en los lugares de almacenamiento siguiendo los requerimientos de la ficha técnica.
 - 2.2 Preparar los productos químicos requeridos manipulándolos, para su incorporación al tratamiento de acabado, según ficha técnica.
 - 2.3 Preparar las maquinas requeridas en los tratamientos de acabado, regulando los elementos operadores de las mismas, según la ficha técnica.de producción.
 - 2.4 Reajustar parámetros de las máquinas según resultados de las operaciones de prueba en los tiempos establecidos por la empresa.
- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

3. Ejecutar las operaciones de acabado intermedio y final, utilizando las máquinas y equipos requeridos para conferirles las características de calidad y aspecto de presentación final cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 3.1 Efectuar la limpieza y acabado intermedio requerido por las pieles, eliminando pelos sueltos, flexibilizado de la piel, aplanado de costuras, cepillado y/o planchado, utilizando los productos, máquinas y herramientas requerida para devolver al pelo su aspecto original según ficha técnica.
- 3.2 Comprobar el estado de las pieles detectando posibles defectos de calidad, resolviendo las correcciones oportunas dentro de los límites de la responsabilidad asignada aplicando otros tratamientos específicos (tintado, limpieza, entre otros).
- 3.3 Mantener las operaciones de acabado intermedio y final ajustando los tiempos establecidos por la empresa.
- 3.4 Efectuar las operaciones de limpieza (bombeo y vaporizado) requerida por las prendas utilizando los productos, máquinas y herramientas requeridas, para el desenredado del pelo y proporcionar suavidad, elasticidad y brillo previsto, según ficha técnica.
- 3.5 Planchar la prenda eliminando las arrugas, logrando el conformado previsto y útiles necesarios, controlando que los parámetros de las mismas estén dentro de los márgenes de tolerancias establecidos.



- 3.6 Detectar los defectos de calidad en los artículos acabados, resolviendo las correcciones oportunas dentro de los límites de la responsabilidad asignada.
- 3.7 Transmitir informe de posibles defectos de calidad detectados en los artículos acabados, que sobrepasan su nivel de competencia, al personal responsable, siguiendo los procedimientos de la empresa.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

4. Clasificar las prendas y artículos de peletería, controlando que cumplen los márgenes de tolerancia de calidad, identificándolas y etiquetando según especificaciones de ficha técnica, para facilitar su almacenaje y comercialización, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 4.1 Comprobar que el etiquetado cumple la normativa específica nacional e internacional.
- 4.2 Comprobar que la etiqueta específica de cada prenda o artículo de peletería, contiene la información referente a las características de composición, mantenimiento y conservación de peletería.
- 4.3 Comprobar que las prendas y artículos de peletería cumplen con las tolerancias y los niveles de calidad establecidos, sujetando la etiqueta específica a la misma, según ficha técnica.
- 4.4 Efectuar la presentación final de las prendas y artículos de peletería, en función de sus características, (repasado, colgado, embolsado y otros) aplicando los procedimientos y técnicas establecidas para su almacenaje o comercialización.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables

5. Efectuar las operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos utilizados en los procesos de acabado de prendas y artículos de peletería, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.

- 5.1 Comprobar el funcionamiento de los equipos y máquinas de, según documentación técnica e instrucciones de la empresa.
- 5.2 Detectar los posibles elementos especificados como de primer nivel, gastados o deteriorados y las anomalías de funcionamiento que se observen en los equipos y máquinas de acabado, en las operaciones de mantenimiento.
- 5.3 Sustituir las piezas o elementos especificados como de primer nivel, averiados ó defectuosos en los equipos y máquinas, restableciendo el normal funcionamiento de las mismas.
- 5.4 Registrar la documentación referida al mantenimiento de primer nivel realizado, para el historial de incidencias.
- 5.5 Transmitir informe de anomalías detectadas que sobrepasan su nivel de competencia, al personal responsable.

- Desarrollar las actividades cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables.



6. *Cumplimentar la documentación técnica referente al proceso, resultados y calidad del producto de peletería.*

- 6.1 Registrar datos de las actividades realizadas, para su posterior utilización.
- 6.2 Cumplimentar la documentación técnica específica, contribuyendo al flujo de información y al mantenimiento de la programación de producción.
- 6.3 Anotar las incidencias y no conformidades de los procesos y productos obtenidos.
- 6.4 Registrar la información en el formato requerido, siguiendo procedimientos de la empresa.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la UC0444_2 Realizar el acabado de artículos y prendas de peletería.

Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales principales que aparecen en cursiva y negrita:

1. *Planificación del trabajo, a partir de las fichas técnicas específicas de los procedimientos de acabado de artículos y prendas de peletería.*

- Documentación técnica específica de la planificación del acabado de artículos y prendas de peletería:
 - Diagramas de procesos.
 - Procesos de acabado de artículos y prendas de peletería.
 - Listas de operaciones secuenciadas.
 - Métodos de trabajo: proceso operativo.
 - Parámetros de control.
- Listado de máquinas, herramientas y útiles:
 - Tipos, características, prestaciones y aplicaciones.
 - Aparatos de medida y control: tipos, prestaciones y aplicaciones.
- Materiales que intervienen en el acabado de artículos y prendas de peletería:
 - Tipos y características generales. Aplicaciones.
 - Presentación de artículos y prendas de peletería.
 - Productos químicos: tipos y característica. Aplicaciones.

2. *Preparación de las máquinas y productos requeridos para los procesos de acabado de artículos de peletería, según la ficha técnica.*

- Documentación técnica para la preparación de máquinas para el acabado de artículos y prendas de peletería:
 - Ordenes de preparación de máquinas.
 - Preparación de máquinas según ficha técnica.
 - Máquinas y herramientas de uso en el proceso intermedio y final del acabado.
- Preparación de productos químicos auxiliares requeridos en el acabado:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles específicas de la preparación.
- Equipo técnico para la preparación de las máquinas:
 - Tipos y características. Aplicaciones.



- Herramientas y útiles específicas de la preparación.
- Acondicionado de útiles y herramientas requeridas.
- Cambios y sustituciones de elementos operativos.
- Reajustar parámetros. Tolerancias admitidas.
- Puesta a punto, prueba y ajuste de elementos operativos.

3. Operaciones de acabado intermedio y final utilizando las máquinas y equipos requeridos, para conferirles las características de calidad y aspecto de presentación final.

- Documentación técnica referente al acabado intermedio y final de artículos de peletería:
 - Ficha técnica de diseño.
 - Ordenes de fabricación.
 - Normativa de la empresa.
- Procesos de acabado intermedio y final en peletería:
 - Tipos de acabado según artículos, características y aplicaciones.
 - Procedimientos de acabados básicos.
- Procedimiento intermedio requerido por las pieles:
Limpieza y acabado intermedio: eliminar pelos sueltos, flexibilizar la piel, aplanar costuras, cepillar y/o planchar.
- Procedimientos de acabado final de prendas y artículos de peletería:
 - Secuenciación de operaciones de acabados.
 - Tipos de limpieza por bombeo y vaporizado.
 - Productos auxiliares requeridos.
 - Desenredado del pelo, proporciona suavidad, elasticidad y brillo.
- Operaciones de planchado prendas y artículos de peletería:
 - Comportamiento de las pieles.
 - Posicionado en la mesa o maniquí: sin tensiones, relieve en superficie.
 - Control de tiempo, aspiración, vaporizado y temperatura de acabado.
 - Eliminación de las arrugas, estabilidad dimensional.
 - Conformado de la prenda.
- Máquinas de acabado de prendas y artículos de peletería:
 - Tipos y características. Prestaciones y aplicaciones.
 - Herramientas y útiles específicas.
- Calidad en la fase de acabado de prendas y artículos de peletería:
 - Parámetros de control.
 - Intervalos de control.
 - Tolerancias permitidas.

4. Clasificación de las prendas y artículos de peletería, controlando que cumplen los márgenes de tolerancia admitidos de calidad, identificándolas y etiquetando según especificaciones de ficha técnica, para facilitar su almacenaje y comercialización.

- Documentación técnica de acabado de artículos de peletería:
 - Fichas técnicas de diseño y producción.
 - Procesos básicos de producción.
- Clasificación de las prendas y artículos de peletería:
 - Revisión de las variaciones en el color, densidad del pelo, flexibilidad, suavidad entre otros.
 - Nivel y tolerancias de calidad.
 - Detectar defectos de calidad.



- Materiales de presentación de la prenda o artículo:
 - Etiquetas: de composición, conservación e identificativa de empresa.
 - Normativa específica de etiquetado nacional e internacional.
 - Sujeción obligatoria al artículo.
- Presentación final de las prendas y artículos de peletería:
 - Características: repasado, embolsado y otros.
- Procedimientos de almacenaje o comercialización de artículos.
- Características según tipo de pieles y aplicación.
- Cámaras. Parámetros a controlar: temperatura y humedad.

5. Operaciones de mantenimiento de primer nivel de las máquinas y equipos utilizados en los procesos de acabado de prendas y artículos de peletería.

- Documentación técnica de los equipos y máquinas del mantenimiento:
 - Fichas técnicas de preparación de maquinas.
 - Manuales de funcionamiento y mantenimiento de las máquinas y equipos.
 - Manual de mantenimiento de la empresa.
 - Historial del estado de las máquinas y herramientas.
 - Informe de conservación y mantenimiento de maquinas de acabado.
 - Informes de necesidades de revisión ó mantenimiento.
- Mantenimiento de máquinas de acabado de prendas y artículos de peletería en primer nivel:
 - De limpieza, vaporizado, bombos, equipos de planchado y otras.
 - Mantenimiento preventivo y correctivo.
 - Procedimientos y técnicas aplicables.
 - Anomalías de funcionamiento.
 - Operaciones de montaje y desmontaje.
 - Detección de elementos desgastados y/o deteriorados.
 - Sustitución de elementos averiados o desgastados.
 - Lubricación y limpieza; regulación, ajuste y programación,
 - Puesta a punto de las máquinas.
- Equipo, máquinas, útiles y accesorios para el mantenimiento:
 - Tipos y características. Aplicaciones.
 - Herramientas y útiles propios de conservación y mantenimiento.
 - Equipos de uso en el montaje y desmontaje.
 - Equipo de medición y control de parámetro.

6. Documentación técnica referente al proceso, resultados y calidad del producto de peletería.

- Informe de resultados y mejoras en las actividades de acabado de prendas y artículos de peletería:
 - De productos y procesos aplicados.
 - Control de la calidad de los artículos.
 - Etiquetado de calidad.
 - Observación de posibles defectos.
 - Informes técnicos específicos.
 - Parte de incidencias y no conformidades.
 - Propuestas de posibles mejoras.



Saberes comunes que dan soporte a las actividades profesionales de esta unidad de competencia.

- Documentación técnica aplicable al proceso de acabado de prendas y artículos en peletería:
 - Ordenes de fabricación.
 - Fichas técnicas de diseño y de producción.
 - Diagramas de procesos operativos.
 - Diagramas de recorrido.
 - Métodos de trabajo.
- Calidad en el acabado de prendas y artículos e peletería:
 - Control del proceso y producto.
 - Especificaciones para el control de calidad.
 - Pautas de control. Tolerancias.
 - Criterios de aceptación.
 - Útiles de medida y comprobación.
 - Manual de procedimientos y normas de calidad.
- Normas de prevención de riesgos laborales y medioambientales aplicables en el sector de la confección y peletería:
 - Cumplimiento de la normativa vigente a su nivel.
 - Mantenimiento de los equipos de protecciones individuales y colectivas.
 - Uso y manejo adecuado de los EPIs.
 - Localización y manejo de los dispositivos de seguridad activa en las máquinas utilizadas.
 - Posibles riesgos en el puesto de trabajo.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

1. En relación con los superiores o responsables deberá:

- 1.1 Tratar a éstos con cortesía y respeto.
- 1.2 Demostrar interés y preocupación por atender los requerimientos que se le soliciten, y en particular los relacionados con los procedimientos de prevención de riesgos laborales y de calidad.
- 1.3 Comunicarse con claridad, de manera ordenada y precisa, con las personas responsables del equipo en cada momento, mostrando una actitud participativa.
- 1.4 Demostrar responsabilidad ante errores y fracasos cometidos.

2. En relación con otros trabajadores o profesionales deberá:

- 2.1 Tratar a éstos con respeto.
- 2.2 Participar y colaborar activamente con otros trabajadores, en su caso, según las instrucciones recibidas.
- 2.3 Promover comportamientos seguros y posturas ergonómicas.
- 2.4 Evitar distracciones fuera de las pausas reglamentarias o paradas por causas de la producción.
- 2.5 Facilitar el desarrollo de las actividades que tengan lugar en áreas comunes.
- 2.6 Respetar las aportaciones hechas por otros profesionales.



3. En relación con otros aspectos de la profesionalidad deberá:

- 3.1 Identificar riesgos de su actividad y adoptar las medidas preventivas, comunicando al superior o responsable con prontitud posibles contingencias.
- 3.2 Mantener en buen estado de uso los equipos de protección individual.
- 3.3 Respetar las instrucciones y normas internas de la empresa.
- 3.4 Cuidar el aspecto y aseo personal como profesional.
- 3.5 Cumplir las normas de comportamiento profesional: ser puntual, no comer, no fumar, no utilizar teléfonos móviles u otros equipos electrónicos que no estén autorizados, entre otras.
- 3.6 Mantener el área de trabajo con el grado apropiado de orden y limpieza.
- 3.7 Cuidar los equipos de trabajo y utilizar con economía los materiales.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la UC0444_2 Realizar el acabado de artículos y prendas de peletería, se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para efectuar el acabado de una prenda o artículo de peletería, según las especificaciones de las fichas técnicas de diseño y producción, cumpliendo las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Preparar la prenda o artículo montado de peletería, según la ficha técnica.



2. Preparar las máquinas, útiles, herramientas y auxiliares y productos requeridos, según la ficha técnica.
3. Efectuar las operaciones de acabado de la prenda o artículo de peletería aplicando las técnicas requerida en la ficha técnica de producción.
4. Cumplimentar la documentación específica de las actividades desarrolladas.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de fichas técnicas de diseño y fabricación.
- Se dispondrá de los materiales y productos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de prendas o artículos requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de maquinaria, útiles y herramienta técnica, requeridos por la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de la información técnica requerida para la situación profesional de evaluación.
- Se dispondrá de los equipos de protección individual requeridos.
- Se entregarán instrucciones precisas del trabajo a desarrollar, verbales o escritas.
- Se deberá evaluar la respuesta a las contingencias imprevistas.
- Se asignará un tiempo total para que la persona candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.



En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente</i>
<i>Preparación de la prenda o artículo montado de peleterías, según la ficha técnica.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de documentación técnica específica sobre la preparación de la prenda o artículo para el acabado.- Organización del trabajo de preparación.- Preparación del artículo para su acabado.- Selección de las máquinas y herramientas requeridas en el acabado.- Preparación de productos auxiliares previstos en el acabado.- Aplicación de operaciones de limpieza y acabado de intermedio.- Eliminación de pelos sueltos, flexibilizar la piel, aplanar costuras, cepillar y/o planchado.- Detectar posibles defectos de montado. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>
<i>Preparación de las máquinas, útiles, herramientas y auxiliares y productos requeridos para el acabado de artículos de peletería previstos.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre máquinas, útiles, herramientas y accesorios requeridos en el acabado en peletería.- Selección de herramientas y equipo requerido para el acabado de artículos de peletería previstos.- Preparación de productos auxiliares y materiales previstos.- Operatividad de las máquinas de limpieza, bombeo, vaporizado y planchado, entre otras requeridas.- Cambio de los elementos auxiliares requeridos.- Regulación de los elementos operadores de las máquinas.- Reajuste de los parámetros de presión, aire comprimido, temperatura y tiempo de las máquinas después de la prueba de uso. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A.</i></p>
<i>Operaciones intermedia y/o final de acabado de la prenda o artículo de peletería.</i>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada sobre el acabado de la prenda o artículo de peletería.- Preparación de la prenda o artículo para su acabado.- Selección de las máquinas y herramientas requeridas.- Incorporación de productos auxiliares y materiales previstos.- Operación de limpieza y bombeo de la piel.- Operaciones de bombeo, vaporizado, desenredado del pelo y otros.



	<ul style="list-style-type: none">- Disposición sobre la mesa de trabajo el artículo.- Igualación de la superficie del pelo.- Eliminación de arrugas y volúmenes.- Conformado y estabilidad dimensional.- Comprobación de los parámetros de tiempo, aspiración, vaporizado y temperatura de acabado. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B.</i></p>
<p><i>Comprobación de que cumple los parámetros de calidad de acabado la prenda o artículo de peletería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de la información técnica proporcionada e interpretación de la misma.- Revisión de las variaciones en el color, densidad del pelo, flexibilidad, suavidad entre otros.- Verificación de que el artículo tiene las características y dimensiones previstas.- Observación del nivel de presentación del artículo.- Cumplimiento de la calidad de acabado final, dentro de las tolerancias admitidas.- Preparación en su caso de la prenda o artículo de peletería para su conservación. <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C.</i></p>
<p><i>Cumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales y medio ambientales aplicables en el sector de la confección y peletería.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Utilización de los equipos de protección individual específicos y medios de seguridad aplicables.- Mantenimiento de la limpieza y el orden de la zona de trabajo.- Respeto de las señalizaciones de seguridad.- Respeto de las instrucciones de uso de los equipos de protección. <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total, de los indicadores, de este criterio en todas las actividades.</i></p>



Escala A

5	<i>Se preparan con minuciosidad las máquinas y herramientas requeridas para las operaciones intermedias y final del acabado en las prendas o artículo de peletería, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando la preparación de productos auxiliares y materiales previstos, los cambios de los elementos auxiliares y regulando los dispositivos operadores, ajustando con precisión de los parámetros y comprobando todos los factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en buen estado de uso.</i>
4	<i>Se preparan las máquinas y herramientas requeridas para las operaciones intermedias y final de acabado en las prendas o artículo de peletería, efectuando la preparación de productos auxiliares y materiales previstos, algunos cambios de los elementos auxiliares y regulando los dispositivos operadores, ajustando los parámetros, comprobando determinando factores que intervienen en la prueba de las mismas, y verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
3	<i>Se preparan las máquinas y herramientas requeridas para las operaciones intermedias y final del acabado en las prendas o artículo de peletería, a partir de la información técnica proporcionada, efectuando la preparación de productos auxiliares y materiales previstos, algunos cambios de los elementos auxiliares y regulando los dispositivos operadores, ajustando los parámetros y no comprobando los factores que intervienen en la prueba de las mismas, verificando que se encuentran en aceptable estado de uso.</i>
2	<i>Se preparan las máquinas y herramientas requeridas para las operaciones intermedias y final del acabado en las prendas o artículo de peletería a partir de la información técnica proporcionada, efectuando la preparación de productos auxiliares y materiales previstos, algunos cambios de los elementos auxiliares, no regulando los dispositivos operadores, ni ajustando los parámetros y considerando innecesaria la prueba de las mismas, no verificando su estado de uso.</i>
1	<i>Se preparan las máquinas y herramientas requeridas para las operaciones intermedias y final del acabado en las prendas o artículo de peletería, no utilizando la información técnica proporcionada, efectuando cambios de los elementos auxiliares y no regulando los dispositivos operadores.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala B

5	<i>El procedimiento de acabado del artículo o prenda de peletería se ha efectuado con minuciosidad, utilizando las máquinas y herramientas necesarias, siguiendo los requerimientos de las operaciones, considerando los materiales y productos auxiliares, ajustando los parámetros definidos con precisión para cumplir las tolerancias de calidad del proceso y en el tiempo previsto, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica de producción.</i>
4	<i>El procedimiento de acabado del artículo o prenda de peletería se ha efectuado, utilizando las máquinas y herramientas necesarias, siguiendo los requerimientos de las operaciones, considerando los materiales y productos auxiliares, ajustando los parámetros definidos para cumplir las tolerancias de calidad del proceso y en el tiempo previsto, cumpliendo las especificaciones de la ficha técnica de producción.</i>
3	<i>El procedimiento de acabado del artículo o prenda de peletería se ha efectuado, utilizando algunas de las máquinas y herramientas necesarias, siguiendo parcialmente los requerimientos de las operaciones, considerando los materiales y productos auxiliares, ajustando los parámetros definidos suficientemente para cumplir las tolerancias de calidad del proceso y en el tiempo previsto, cumpliendo aceptablemente las especificaciones de la ficha técnica de producción.</i>
2	<i>El procedimiento de acabado del artículo o prenda de peletería se ha efectuado, utilizando algunas de las máquinas y herramientas necesarias, siguiendo parcialmente los requerimientos de las operaciones, considerando los materiales y productos auxiliares, no ajusta suficientemente los parámetros definidos para cumplir las tolerancias de calidad del proceso y en el tiempos previsto, no cumpliendo aceptablemente las especificaciones de la ficha técnica de producción.</i>
1	<i>El procedimiento de acabado del artículo o prenda de peletería no se ha efectuado, utilizando algunas de las máquinas y herramientas necesarias, siguiendo escasamente los requerimientos de las operaciones, considerando los materiales y productos auxiliares, no ajusta suficientemente los parámetros definidos para cumplir las tolerancias de calidad del proceso y en el tiempos previsto, no cumpliendo aceptablemente las especificaciones de la ficha técnica de producción.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



Escala C

5	<i>Se ha comprobado que el acabado final de la prenda o artículo de peletería cumple adecuadamente con los parámetros de calidad, a partir de la información técnica proporcionada, revisando con habilidad las características de homogeneidad en el color, densidad del pelo, flexibilidad, suavidad, dimensiones previstas y presentación del mismo, verificando minuciosamente las tolerancias admitidas por la empresa.</i>
4	<i>Se ha comprobado que el acabado final de la prenda o artículo de peletería cumple suficientemente con los parámetros de calidad, a partir de la información técnica proporcionada, revisando aceptablemente las características de homogeneidad en el color, densidad del pelo, flexibilidad, suavidad, dimensiones previstas y presentación del mismo, verificando razonablemente las tolerancias admitidas por la empresa.</i>
3	<i>Se ha comprobado que el acabado final de la prenda o artículo de peletería cumple con dificultad con los parámetros de calidad, a partir de la información técnica proporcionada, revisando algunas de las características de homogeneidad en el color, densidad del pelo, flexibilidad, suavidad, dimensiones previstas y presentación del mismo, verificando insuficientemente las tolerancias admitidas por la empresa.</i>
2	<i>Se ha comprobado que el acabado final de la prenda o artículo de peletería cumple con dificultad con los parámetros de calidad, a partir de la información técnica proporcionada, revisando sin rigor las características de homogeneidad en el color, densidad del pelo, flexibilidad, suavidad, dimensiones previstas y presentación del mismo, no verificando las tolerancias admitidas por la empresa.</i>
1	<i>No ha comprobado que cumple los parámetros de calidad de acabado final de la prenda o artículo de peletería, a partir de la información técnica proporcionada, no revisando con rigor las características de homogeneidad en el color, densidad del pelo, flexibilidad, suavidad, dimensiones previstas y presentación del mismo.</i>

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 4 de la escala.



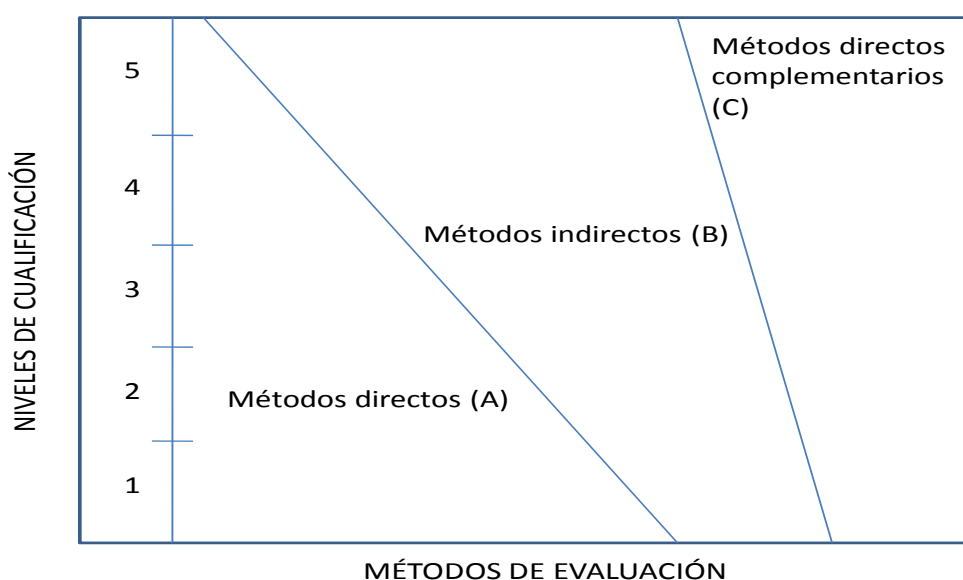
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.



2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en la selección de pieles, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.
- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2. En este nivel tiene importancia el dominio de destrezas manuales, por lo que en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Ésta, se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la



información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) Para el desarrollo de esta Situación Profesional Evaluación se recomienda tener como referencia un artículo o prenda de peletería sencilla, donde se puedan aplicar las actividades propuestas.





GLOSARIO DE TÉRMINOS UTILIZADOS EN CORTE, MONTADO Y ACABADOS EN PELETERIA

Ablandado del cuero: Se realiza esta operación para darle al cuero la flexibilidad necesaria para el artículo que deseamos, ya sea por palizón, ablandado a rueda o a pistón. La elección de la máquina de ablandar y la forma de realizar el mismo depende del tipo de cuero a procesar y del artículo. Lo que se quiere evitar es que el cuero se rompa.

Abrasión: Efecto que el cuero sufre durante el proceso del lijado, por la utilización de un material abrasivo. Se denomina test de abrasi3n el test f3sico mec3nico para verificar, la resistencia del cuero a tal acci3n.

Abrillantado: Operaci3n mec3nica mediante la cual se obtiene un acabado brillante o v3treo en la superficie de la flor de un curtido debidamente preparado.

Absorci3n: Poder que el cuero tiene de incorporar adem3s de agua, otros sustancias como productos qu3micos, pigmentos, aceites, etc. en las diferentes etapas del proceso del curtido.

Acabado del cuero: Comprende una serie de tratamientos al cual se somete la piel curtida para obtener determinadas propiedades. Estos tratamientos siempre van dirigidos para proporcionar mejoras y propiedades especiales, ya sea del lado de la flor o del lado de la carne. Con el acabado tambi3n se le proporciona al cuero protecci3n contra los da1os mec3nicos, humedad, resistencia a la elaboraci3n del art3culo, suciedad; as3 como dar el efecto de moda deseado, como brillo, mate, doble tono, entre otros.

Acondicionado del cuero: Son aquellas operaciones que se realizan con el fin de devolver al cuero su flexibilidad y presentaci3n, quit3ndoles la caracter3stica de cuero acartonado producido en el secado. Debido a la fuerza de cohesi3n 3nter fibrilar, el cuero despu3s del primer secado es duro y sin flexibilidad.

Afelpado: Acabado que produce una felpa aterciopelada sobre el curtido por acci3n abrasiva. Denominaci3n gen3rica aplicada a los curtidos que han sido acabados con una fina felpa aterciopelada.

Agujas: 3til que se emplea para distintas t3cnicas de uni3n o adorno del cuero, en funci3n de esta t3cnica de cosido ser3n diferentes las agujas.



Ancón: La parte trasera de un cuero equino obtenida cortándolo de lado a lado, transversalmente al espinazo. El ancón representa aproximadamente, un tercio del cuero entero.

Anillas: Complemento metálico para la fabricación de prendas de piel, bolsos, cinturones, etc. Otros complementos metálicos son: Tiras de metal con anillas para agendas y soportes con ganchos para llaveros.

Ante desflorado: Afelpado por el lado carne, cuya flor ha sido total o parcialmente separada después de la curtición.

Ante doble cara: Piel ovina curtida y acabada, con lana corta, afelpada por el lado carne.

Aparado: Cosido de las piezas de las que se compone la prenda antes del montaje final. Cosido de las partes cortadas.

BABY-CALF: Curtido elaborado con pieles de ternera pequeña y de poco peso, con flor lisa o ligeramente graneada, exenta de cualquier grano artificial. El acabado puede ser más o menos brillante, obtenido mediante lustrado y/o planchado.

Bacteria: Microorganismos compuestos generalmente de proteínas y ácidos nucleicos. En las curtiembres las bacterias atacan el colágeno de la piel del animal y pueden llegar a destruir todas las sustancias dérmicas que contiene la piel. Por eso es importante el uso de bactericidas en el proceso de conservación de la deshidratación de las pieles porque necesitan de un ambiente neutro y húmedo.

Badana: Piel de oveja o carnero obtenida por curtición vegetal. No engrasada, muy flexible, de estructura bastante suelta, de calidad media.

Broches a presión: Se utilizan como cierre en prendas y artículos, pueden ser metálicos o materiales de alta resistencia. Generalmente están compuestos de 2 piezas cada uno, que se colocan en cada parte del artículo a cerrar; se pueden colocar con martillo o con máquina. Los hay también de imán, tienen la ventaja de ser más planos y quedar oculta la pieza de montaje, al utilizarse en artículos forrados.

Cerdo flor: véase **Pecari**.

Chifla: Es una herramienta de corte, que sirve para rebajar el grosor del cuero, en algunos cantos de costura o para hacer ensamblajes. Se coloca el cuero del revés (por la parte de carne) sobre una superficie dura, (baldosa de mármol) se logra quitar parte del grueso del material.



Clasificación del cuero: Es necesario realizar operaciones de clasificación de los cueros, en distintos momentos del proceso de curtido antes de su acabado final. Debe hacerse teniendo en cuenta el espesor, los daños de flor, ya sean los propios del cuero o por procesos mecánicos (mordeduras de máquinas, roturas), la firmeza, la uniformidad de tintura, la absorción entre otros.

Colas: Se utilizan para la unión de piezas durante la operación de cosido, ya sea con hilo o con tireta. Estas colas o pegamentos se aplican con pincel o brocha manualmente o dispensadores con máquinas, en función de la superficie a pegar.

Colorantes: Los colorantes, también conocidos como anilinas, son sustancias con color, las cuales presentan la característica de ser solubles en agua o disolventes orgánicos y tener grupos reactivos capaces de fijarse a los diversos sustratos, a los cuales se unen de una cierta forma química, comunicándoles color.

Coloreado: Es la operación que tiene por objeto darle un color determinado, ya sea superficialmente, en parte del espesor o en todo él para mejorar su apariencia, adaptarlo al estilo de moda e incrementar su valor. Es además la operación donde se ven reflejados los errores en operaciones anteriores.

Compás de puntas: Es un compás, cuyos brazos terminan en punta. Sirve para trasladar medidas, marcar puntos de referencia, marcar las líneas de costuras (en lugar del fileteador).

Cortatiras: Es una herramienta o máquina de corte, que se utiliza para hacer tiras de cuero a una medida de ancho determinada. Se usa para cortar cinturones, asa de bolsos, tiras y otros.

Cosido: Es la unión de dos o más piezas mediante la intervención de hilo o tireta y como medio de introducción de estos sobre la piel, la aguja, previamente se ha marcado la línea de costura y los puntos de la misma para ser perforados, ya sea por medio de orificios circulares o planos. Una vez que se han marcado suficientemente los puntos de la costura se efectúa el pegado o encolado de piezas. Dependiendo del tipo de cosido se realizaran los orificios de una forma diferente; para el cosido con tireta se pueden realizar alargados, con un tenedor de puntas, o circulares con un sacabocados, según diseño.

Cruzado: Pieles ovinas que tienen pelo en lugar de lana. Los curtidos obtenidos tienen una flor más fina y resistente, que los de pieles ovinas con lana.

Cuero Crust: Son aquellas pieles simplemente curtidas, secadas después de la neutralización y engrase, sin haber recibido tintura ni acabado. También se le llama curtido al cromo seco.

Cuero: La cubierta exterior de un animal maduro o plenamente desarrollado, de gran tamaño, por ejemplo ganado vacuno y caballo.



Curtición: Conjunto de operaciones físico-químicas, que mediante el adecuado uso de productos químicos, convierten a la piel (comúnmente llamada cuero) en un material durable e imputrescible.

Cutter o cuchilla: Se utiliza para cortar el cuero. Existen diferentes tipos según la aplicación. Para cortes sencillos en todo tipo de pieles, se utilizan de cuchilla no demasiado ancha, con la hoja reforzada en la parte exterior. Existen cuchillas o cutter de hoja y puntiaguda que se utilizan para las técnicas de incisado, calados, mosaicos y otros.

Descarne: La capa inferior de una piel o un cuero, separada mediante la máquina de dividir. En cueros muy gruesos, puede obtenerse también un descarne intermedio.

Dividido (Piel o cuero): La capa externa o del lado del pelo o la lana, de un cuero o de una piel se divide en dos o más capas, mediante la máquina de dividir.

Embastado: Cosido de las piezas ya cortadas con puntadas más o menos largas, para dar forma y volumen en caso necesario. Hilvanado de los bordes, generalmente con algodón. Cosido con puntadas largas.

Encolado: Es la aplicación de cola o pegamento con pincel o dispensador. Se aplicará en las dos partes a pegar, un fino cordón de pegamento si es para unir costuras o una capa fina uniforme en superficies extensas, se dejará secar y se unen, presionando con fuerza ambas capas.

Engrasado (Piel o cuero): Curtido, corrientemente vegetal, al cual se le han incorporado en las operaciones de acabado, cantidades apropiadas de aceites y grasas para conferirles flexibilidad y aumento de resistencia a la tracción y al agua.

Ensamblado: Unido ó cosido de dos o más piezas de tejido, piel ó cuero. Puede realizarse por pegado o bien por cosido y en ocasiones se realizan los dos procesos para reforzar la operación. Se efectúa el pegado o encolado previo al cosido así como para la sujeción de los forros.

Entero: Término que indica un curtido elaborado a partir de pieles o cueros en bruto, sin dividir ni rebajar, es decir con todo su espesor, por ejemplo una piel ovina entera.

Entretela: La entretela es el elemento escondido que proporciona forma y soporte en determinadas zonas de una prenda, como pueden ser el cuello, bolsillos, cinturillas y ojales. Da cuerpo a los tejidos ligeros y evita que los pesados se doblen sobre sí mismos. También prolonga la vida de la prenda: una consideración importante. Las entretelas termofusibles son más rápidas y fáciles de usar.



Equilibrado de líneas de producción: Equilibrar una línea de producción o montaje consiste en establecer una relación entre el conjunto de operaciones, los operarios y las máquinas de la línea de tal manera que el producto fluya en forma continua entre las estaciones de trabajo con el menor ocio posible para lograr el volumen de producción deseado”. La serie de operaciones progresivas están relacionadas entre sí, con tiempos tipo aproximadamente iguales para cada una, dispuestas de modo que el trabajo circule de una operación a la siguiente a un ritmo de producción determinado.

Ecurrido: Operación mecánica que quita gran parte de la humedad. Se elimina la mayor parte del agua entre las fibras del cuero y también las sales, porque si el cuero se secura al sol se evaporaría el agua, pero las sales quedarían y después podrían generar eflorescencias salinas.

Ficha técnica: Es un documento a forma de sumario que contiene características técnicas de un producto, proceso, maquina, componente, material, y otros, de manera detallada, para ser usado o interpretado por quien corresponda. La ficha se utiliza generalmente para la comunicación técnica, su función es describir las características de un artículo, proceso o producto.

Fileteado: Este proceso consiste hacer líneas o “filetes” en el borde del material, como adorno o como líneas que sirven de guía para costuras. Se puede realizar con distintas herramientas, fileteador y compás de puntas. Cuando se realizan para adorno estas líneas deben ser mucho más marcadas que cuando se realizan como líneas de costura y es más apropiado el fileteador que el compás.

Flor: Aspecto característico de los poros visibles sobre la superficie externa de un cuero o una piel, después de eliminar el pelo o la lana y peculiar del animal de que se trate. La capa de flor muy delgada, separada de un cuero de ganado vacuno mediante una máquina de dividir.

Fornituras: Conjunto de botones, trencillas, forros y otros elementos accesorios utilizados en prendas de vestir.

Gamuza (Gamuzado): Curtido fabricado a partir de cueros bovinos de los que se ha eliminado totalmente la flor y que han sido curtidos al aceite, obteniéndose un cuero flexible, que tiene una superficie color crema o blanca, acabada en forma de felpa.

Grabado o mateado: Consiste en realizar en la superficie del cuero diferentes tipos de impresiones, ya sean conseguidas a mano, con un trazador o con herramientas específicas como son los botadores o mateadores. Grabado (Piel o cuero) es la piel o cuero en el que se ha grabado ya sea una muestra que imita la flor de alguna piel o bien un dibujo diferente a la muestra natural de la piel.



Graneado (Piel o cuero): Cuero curtido que ha sido ablandado y cuya superficie ha sido ligeramente crispada, plegando la flor adentro y desplazando el pliegue transversalmente en movimiento de vaivén, mediante un graneado a mano con la palmilla o a máquina. Véase Box-Calf.

Guiadores: útil para guiar la pieza en la operación de ensamblado, facilitando la costura.

Hebillas: Se pueden utilizar en cinturones, correas, carteras, pulseras, etc. Pueden ser de distintos materiales (metal, madera, marfil, plata, forradas, etc.) y de diferentes formas y tamaños. Se compran según el ancho de la barra interior y será proporcional al ancho del cinturón.

Hidrofugantes: Son productos que aumentan la repelencia al agua de la superficie del cuero sin reducir la permeabilidad al vapor de agua. Los hidrofugantes más utilizados en la Industria de la Piel son: siliconas, ceras y grasas crudas, complejos metálicos de ácidos grasos de cadena larga, ácidos alquenil-suecinicos y derivados fluorados.

Hidrolacas: Son lacas que fueron emulsionadas en agua. La formación de película tiene lugar cuando se evapora el agua. Estas se pueden aplicar en las capas finales o bien antes de dar la laca nitro. En este caso se logra una mejor adherencia de estas lacas en la capa de acabado y se obtiene un brillo lleno y uniforme.

Hilos: Se usan para unir piezas o decorar el cuero. Son de lino de varios cabos, según el grosor y encerados. Se pueden encontrar en diferentes gruesos y colores.

Imitación cuero antiguo: Piel o cuero curtido, cuya superficie lleva un grabado de arrugas o pliegues, a cuyas cavidades se da un color contrastado para provocar un efecto de dos tonos o dos colores. Los pliegues se obtienen por grabado, graneado u otros medios similares.

Impermeable (Piel o cuero): Piel o cuero totalmente impermeable al agua, comúnmente curtido al cromo o de curtición combinada, originalmente muy engrasado. También pueden usarse otros agentes impermeabilizantes.

Impregnado (Piel o cuero): Piel o cuero que mediante la adición de materiales tales como grasa, parafina, cera y/o resinas impregnadoras, y otros, ha sido mejorado en relación a sus propiedades físicas, sin que por esto pierda las características originales.

Incisador: Es un tipo de cuchilla especial, montada sobre un cuerpo cilíndrico giratorio, que termina en su parte superior en un soporte semicircular. Con esta herramienta se abren o cortan las líneas del diseño para después proceder al mateado de fondo o al grabado.



Lacas: Las lacas son productos que forman películas más o menos duras, más o menos brillantes y con buena resistencia al frote. Se le da la protección final al cuero, contra el rayado, el desgaste y la abrasión. Este tipo de producto sólo se puede adherir sobre cueros que tienen un fondo ya aplicado. La laca le da el brillo final.

Lavable (Piel o cuero): Piel o cuero acabado que puede limpiarse mediante un lavado normal, manteniendo un grado aceptable de solidez, de color, flexibilidad, y otros.

Martillo: Se utiliza para distintas operaciones, como: golpear sacabocados, mateadores, troqueles, colocación de remaches, herretes, broches, aplanado de costura, y otros. Tienen distintos pesos, según la utilidad. Son más duraderos los de mango de acero. La cabeza puede ser metálica o de fibra, para el golpeo de herramienta es preferible la de fibra. Los hay combinados de fibra y metal.

Matacantos: Es una herramienta de corte. Se utiliza para cortar en bisel los bordes del cuero, para darles un mejor acabado.

Mateador o botador: Herramientas individuales de presión, utilizadas para decorar el cuero. En un extremo tienen grabado un dibujo en relieve o en hueco, que se apoya perpendicularmente sobre el cuero y mediante un golpe seco en el otro extremo con el martillo, se deja marcada la huella del dibujo; el cuero debe estar húmedo para facilitar la operación.

Metalizado (Piel o cuero): Curtidos a los que se ha dado un acabado brillante, parecido al de la piel o cuero nacarado, obtenido mediante la adición de sustancias metálicas pulverizadas en el acabado. El aditivo normal es aluminio pulverizado, pudiendo lograrse tonos diversos mediante la incorporación de colorantes.

Moldeado (Cuero para): Curtido flexible que puede ser entregado en pasta o impregnado con cera, destinado a ser moldeado.

Montaje: véase **Ensamblado**.

Napa: Piel bovina dividida o piel ovina o caprina sin dividir, suave y elástica, generalmente de plena flor, utilizada para guantería o confecciones. Curtida al cromo o combinada y teñida a penetración completa.

Napalán: Cuero ovino curtido con su lana, la que ha sido rasada, pintado por el lado carne para ser utilizado en la industria de la vestimenta con su lado carne terminado hacia afuera. Es un tipo de acabado doble faz.

Natural (Cuero): Cuero vacuno curtido al vegetal, sin acabar, que ha sido acondicionado sin ninguna grasa.



Ojetes o herretes: Se utilizan para rematar orificios practicados en el cuero, como en los cinturones para abrochar la hebilla, o para pasar cordones en un cerramiento, o de adorno, el procedimiento de fijarlos es manual o con máquina. Se fabrican en diferentes diámetros y materiales.

Orden de producción: Es el control individualizado que se lleva a cada pedido o trabajo que se está elaborado, es un sistema que utilizan las empresas productoras de bienes o las que se dedican a la prestación de servicios. Es el conjunto de métodos empleados en el control de las operaciones productivas, aplicable generalmente a industrias que fabrican sus productos por medio de ensamble, por lotes. Proporciona mayor exactitud en la determinación de los costos unitarios.

Pecarí: Piel de cerdo o jabalí curtida vegetalmente, acabada por la flor, utilizada para la confección de prendas y artículos de cuero.

Pegamento: véase: **Cola**.

Peletería: Oficio y técnica de preparar las pieles finas de los animales y confeccionar con ellas prendas de abrigo y otros artículos.

Perforado: Es una operación que consiste en hacer agujeros o ranuras, en determinadas partes de la piel, estos pueden ser de distintas tamaños según las necesidades. Los orificios pueden ser para el paso de tireta o de hilo, para la colocación de remaches, broches u otros complementos.

Picado: Operación que consiste en el cosido con puntada invisible de una parte de la prenda para que no se deforme y darle una mayor consistencia.

Piel: Término genérico que significa la cubierta exterior de un animal. También se denominan así, las pieles de peletería curtidas y acabadas con su pelo.

Pigmentos: Son sustancias coloreadas, insolubles, en forma de polvo y que están dispersas en agua o solventes orgánicos. Hoy en día, el medio más habitual es dispersarlos en fase acuosa. Los pigmentos dispersados en solventes se usan generalmente para corregir tonos o colores de último momento, pero tienen un poder demasiado cubriente. Además por razones ecológicas, se está tratando de usar poco los solventes orgánicos pues traen problemas de contaminación en agua y aire.

Prensatelas: Pieza de la máquina de coser que aprisiona la tela que se cose contra los dientes, se le denomina también pie prensatelas, patilla.

Prototipo: Muestra de un modelo resultado de una orden de producción, diseñado y fabricado, con los requerimientos y especificaciones de la ficha técnica. Este



permite testar la prenda o artículo antes de que entre en producción, detectar errores, deficiencias, y otros.

Punzón: Se utiliza para marcar y abrir pequeños agujeros en el cuero, a fin de facilitar el paso de la aguja cuando se cose con hilo. Se recomienda abrir el agujero sujetando el cuero en una superficie plana de madera e incidir perpendicularmente con este en los orificios marcados.

Rebajado de bordes o raspado: Consiste en rebajar los cantos de una pieza de cuero, para la costura, ensamblajes o doblados de las mismas. Se puede hacer con máquina de rebajar, con chifla o con el cutter de corte.

Rebajado: Operación mecánica que pretende igualar el espesor del cuero y dejarlo, definitivamente a un grosor determinado, conseguir cueros de espesura uniforme en un cuero específico o en un lote de cueros.

Rebordes: Las faldas, testuz y cuello del cuero vacuno en bruto, que resultan después de recortar el crupón.

Recurtido: Pieles o cueros curtidos parcialmente, que han sido sometidos posteriormente a una curtición adicional, con materias curtientes similares o distintas a las mismas.

Remaches: Se utilizan para unir piezas, de adornos para fijar correas, hebillas prendas o artículos. Suelen ser metálicos, de cobre o níquel. Están formados por dos piezas que se introducen por medio de un orificio previamente realizado en el cuero y se fijan con ayuda de un martillo y un útil específico, o con una máquina apropiada.

Remojo: Es el proceso para rehidratar la piel, eliminar la sal y otros elementos como sangre, excremento y suciedad en general. Se trata las pieles con agua dentro de una tina, molineta o bombo. En este proceso se emplea hidróxido de sodio, sulfuro, hipoclorito, agentes de remojo, enzimas, etc.

Repujado: Es una técnica de decoración que consiste en lograr motivos en relieve sobre la superficie del cuero. Consiste en ir levantando partes del cuero previamente delimitadas. Se utilizan como herramienta fundamental los buriles. Se realiza en artículos que vayan a ir forrados o en aquellos que no quede el reverso a la vista. La piel deberá asentarse sobre una superficie firme como una baldosa de mármol.

Ribera: Operaciones que consiste en deshacerse de aquellas porciones que no son deseadas en el cuero acabado y darle a la piel condiciones físicas y químicas para el proceso siguiente. Para hacer un buen cuero, debe hacerse que no dañe la porción fibrosa que será transformada.



Ruleta o rulina: Instrumento marcador. Sirve para marcar la distancia entre las puntadas (puntos de inserción del hilo o tireta). Está compuesta por una rueda dentada que al girar apoyada en la línea de costura hace marcas en el cuero.

Serigrafía: La serigrafía es una técnica de impresión empleada en el método de reproducción de documentos e imágenes sobre cualquier material, y consiste en transferir una tinta a través de una malla tensada en un marco, el paso de la tinta se bloquea en las áreas donde no habrá imagen mediante una emulsión o barniz, quedando libre la zona donde pasará la tinta. Se utiliza en el estampado de tejidos y artículos.

Tacto: El tacto superficial de la piel se modifica con agentes bastante específicos como las siliconas, los aceites y las ceras. Puede ser: natural, ceroso, graso, siliconado, sedoso, plástico y pegajoso.

Telas no tejidas: Los no-tejidos (en inglés: "*nonwovens*") son una hoja o red de fibras o filamentos artificiales o naturales, excluyendo al papel, que no fue tejida y donde las fibras están adheridas entre sí por un adhesivo, fusionando las fibras calor, u otros. Definición de INDA (Asociación de Telas No-Tejidas). El tejido no tejido es una lámina, velo o napa de fibras flexibles y porosas, sin trama.

Teñido y coloreado: Es una de las operaciones más delicadas y que pueden dar un aspecto único y distinto al proyecto, se realiza después de las operaciones de fileteado, rebajado, adornos de diseño, perforados y otros, es decir cuando las piezas estén preparadas y listas para ser unidas. Se debe comprobar que las superficies estén limpias de polvo, grasa, colas, entre otras y hacer una prueba en un recorte para comprobar el tono sobre la piel. Los tintes se aplicaran por una sola cara cuando las piezas sean forradas o no se vea el revés; cuando se prevea que las dos partes del cuero serán vistas, hay que aplicar el tinte por las dos caras.

Tintes: Distintos tipos de tintes, los más habituales son al alcohol o al agua. Los tintes al alcohol son los que garantiza una mayor penetración, homogeneización, resistencia e intensidad del color, dejan ver el poro o textura de la piel. Se compran ya preparados y existen una buena gama de colores. También se utilizan para colorear las "tintas chinas" penetran muy bien en la piel y permiten ver el poro o textura de la piel, cubren menos que los tintes al alcohol. Los actuales rotuladores "permanentes" son una buena ayuda para perfilar los contornos de dibujos, e incluso utilizarlos para pintar el interior de pequeños motivos.

Troquelado: Consiste en perforar la piel con pequeños motivos ornamentales. La herramienta utilizada es troquel de golpeo, boquillas cortantes que reproducen determinadas formas. En una superficie firme, con la flor de la piel hacia arriba, se apoya perpendicularmente el troquel y mediante un golpe seco con el martillo, deja perforada la piel con la forma de la boquilla. Existe una gran variedad de formas de diversos tamaños.



Troqueles: Instrumento o máquina de bordes cortantes para cortar por presión, distintos materiales como el cueros.

Vacuno (Cuero): Piel en bruto de un animal bovino adulto. Véase **Cuero**.

Vaquetilla: Piel de becerro joven obtenida por curtición vegetal. Flexibilidad y finura de la flor, grano muy apretado: cualidades que hacen que esta piel sea muy utilizada en la marroquinería de lujo. Se altera con los arañazos y los rasguños, y también con las manchas de agua.



MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE
EDUCACIÓN Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

DIRECCIÓN GENERAL
DE FORMACIÓN PROFESIONAL

INSTITUTO NACIONAL
DE LAS CUALIFICACIONES